LXXIII LEGISLATURA MICHOACÁN

DIARIO DE DEBATES

2015-2018

Sesión N° 025

Miércoles 6 de Abril de 2016

PRIMER AÑO DE EJERCICIO LEGAL

SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES

MORELIA, MICHOACÁN, MÉXICO, 2016

Junta de Coordinación Política

Dip. Pascual Sigala Páez
Presidente

Dip. Adriana Hernández Íñiguez
Integrante

Dip. Carlos Humberto Quintana Martínez
Integrante

Dip. Ernesto Núñez Aguilar
Integrante

Dip. Mary Carmen Bernal Martínez
Integrante

Dip. José Daniel Moncada Sánchez
Integrante

Dip. Raymundo Arreola Ortega
Integrante

Mesa Directiva

Dip. Raymundo Arreola Ortega
Presidencia

Dip. Raúl Prieto Gómez
Vicepresidencia

Dip. Andrea Villanueva Cano
Primera Secretaría

Dip. Juan Bernardo Corona Martínez
Segunda Secretaría

Dip. Socorro de la Luz Quintana León
Tercera Secretaría

Secretaría de Servicios Parlamentarios
Mtro. Ezequiel Hernández Arteaga

Dirección General de Servicios de Apoyo Parlamentario
Lic. Adriana Zamudio Martínez

Dirección General de Servicios de Asistencia Técnica y Jurídica
Lic. Jorge Luis López Chávez

Dirección de Asistencia Técnica
Lic. Miguel Felipe Hinojosa Casarrubias

Dirección de Asistencia a Comisiones y Asuntos Contenciosos
Lic. Liliana Salazar Marín

Dirección de Biblioteca, Archivo y Asuntos Editoriales
Lic. Andrés García Rosales

Departamento de Biblioteca
Lic. Pedro Ortega Barriga

Publicación elaborada por el Departamento de Asuntos Editoriales

Jefe de Departamento
Lic. Asuán Padilla Pulido

Corrector de Estilo
Juan Manuel Ferreyra Cerriteño

Reporte y Captura de Sesiones

Bárbara Merlo Mendoza, María Guadalupe Arévalo Valdés, Dalila Zavala López, María del Socorro Barrera Franco, Juan Arturo Martínez Ávila, Nadia Montero García Rojas, Mónica Ivonne Sánchez Domínguez, Sonia Anaya Corona, Martha Morelia Domínguez Arteaga, María Elva Castillo Reynoso, Juan Carlos Muratalla Rodríguez, Gerardo García López, Perla Villaseñor Cuevas.

www.congresomich.gob.mx

LXXIII LEGISLATURA MICHOACÁN

Diario de Debates

Morelia, Michoacán • Tomo I • 1° Año de Ejercicio Legal • Abril de 2016.

HONORABLE CONGRESO
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE MICHOACÁN DE OCAMPO

SEPTUAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA

Versión Estenográfica
Sesión Número 025

Mesa Directiva:

Presidente
Dip. Raymundo Arreola Ortega [PRI]

Vicepresidente
Dip. Raúl Prieto Gómez [PRD]

Primera Secretaría
Dip. Andrea Villanueva Cano [PAN]

Segundo Secretario
Dip. Juan Bernardo Corona Martínez [PRD]

Tercera Secretaría
Dip. Socorro de la Luz Quintana León [PRI]

LUGAR: Morelia, Michoacán.
FECHA: 6 de abril de 2016.
RECINTO: Palacio del Poder Legislativo.
APERTURA: 8:40 a.m. horas.

Presidente:

Septuagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo. Primer Año Legislativo. Segundo Periodo Ordinario. Sesión ordinaria del día miércoles 6 de abril de 2016 [*Timbre*].

Se instruye a la Segunda Secretaría pasar lista de asistencia a efecto de informar a esta Presidencia la existencia del quórum para poder celebrar la sesión convocada.

Segundo Secretario:

Con su permiso, señor Presidente:

Aguilera Rojas José Guadalupe, Alcántar Baca Jeovana Mariela, Arreola Ortega Raymundo, Ávila González Yarabí, Berber Zermeño Eloísa, Bernal Martínez Mary Carmen, Campos Huirache Adriana, Campos Ruiz Francisco, Cedillo Hernández Ángel, Chávez Flores María Macarena, el de la voz [Corona Martínez Juan Bernardo], De la Torre Torres Rosa María, Figueroa Ceja Juan Manuel, Fraga Gutiérrez Brenda Fabiola, García Chavira Eduardo, Gómez Trujillo Héctor, González Sánchez Alma Mireya,

Hernández Íñiguez Adriana, Hinojosa Campa José Jaime, Iturbide Díaz Belinda, Lázaro Medina Wilfrido, López García Roberto Carlos, López Meléndez Manuel, Maldonado Hinojosa Roberto, Mendoza Guzmán Mario Armando, Miranda Arévalo Rosalía, Moncada Sánchez José Daniel, Núñez Aguilar Ernesto, Ochoa Vázquez Sergio, Pedraza Huerta Nalleli Julieta, Prieto Gómez Raúl, Puebla Arévalo Juan Pablo, Quintana León Socorro de la Luz, Quintana Martínez Carlos Humberto, Ramírez Bravo Juanita Noemí, Ruiz González Xóchitl Gabriela, Sigala Páez Pascual, Villanueva Cano Andrea, Villegas Soto Miguel Ángel, Zepeda Ontiveros Enrique.

Existe el quórum, señor Presidente.

Presidente:

Habiendo quórum, se declara abierta la sesión.

Se pide a la Primera Secretaría dar cuenta al Pleno de los asuntos que han de someterse a su consideración.

Primera Secretaria:

Con su permiso, diputado Presidente:

Sesión ordinaria del día
miércoles 6 de abril de 2016.

Orden del Día:

I. Lectura y aprobación en su caso del Acta Número 024, correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 31 de marzo del año 2016.

II. Lectura del informe de inasistencias de los diputados integrantes de la Septuagésima Tercera Legislatura, correspondiente al mes de marzo de 2016.

III. Lectura de la comunicación mediante la cual el Lic. Adrián López Solís, Secretario de Gobierno del Estado, remite la Cuenta Pública de la Hacienda Estatal correspondiente al Ejercicio Fiscal del Año 2015.

IV. Lectura de la comunicación mediante la cual los Consejeros del Instituto para la Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán remiten el Informe Anual de Actividades 2015.

V. Lectura de la comunicación mediante la cual las comisiones de Puntos Constitucionales, y de Asuntos Electorales y Participación Ciudadana, solicitan prórroga de tiempo para dictaminar dos iniciativas turnadas a dichas comisiones.

VI. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el párrafo segundo del artículo 314 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por el diputado Ernesto Núñez Aguilar, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

VII. Lectura de la Iniciativa de Decreto por el que se expide la Ley para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por el diputado Wilfrido Lázaro Medina, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

VIII. Lectura de la Iniciativa de Decreto mediante el cual se expide la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por el diputado Raymundo Arreola Ortega, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

IX. Lectura de la Iniciativa de Decreto que reforma y adiciona diversos artículos de la Ley de Deuda Pública del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por el diputado José Daniel Moncada Sánchez, del Partido Movimiento Ciudadano e integrante de la Representación Parlamentaria.

X. Lectura de la Iniciativa de Decreto que adiciona el artículo 205 bis del Código Penal del Estado de Michoacán de Ocampo, para sancionar el robo de identidad, presentada por la diputada Mary Carmen Bernal Martínez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

XI. Lectura, discusión y votación de la Iniciativa con carácter de Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo, presentado por la Comisión de Gobernación.

XII. Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforman y derogan diversos artículos del Código Familiar para el Estado de Michoacán, elaborado por las comisiones de Justicia y de Derechos Humanos.

XIII. Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se ratifica a las personas propuestas por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado para formar parte del Consejo de Participación Ciudadana, elaborado por la Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil.

XIV. Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se declara el archivo definitivo de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman

diversas disposiciones a la Ley Orgánica de la Administración Pública; a la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso; y a la Ley Orgánica del Poder Judicial, todas del Estado de Michoacán de Ocampo, elaborado por las comisiones de Gobernación, y de Régimen Interno y Prácticas Parlamentarias.

XV. Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se declara el archivo definitivo de la Iniciativa con Proyecto de Decreto que contiene la Ley del Notariado para el Estado de Michoacán de Ocampo, elaborado por las comisiones de Gobernación y de Justicia.

XVI. Lectura, discusión y votación de la Propuesta de Acuerdo mediante el cual se expide la convocatoria pública para otorgar la *Medalla Michoacán al Mérito Docente*, elaborada por la Comisión de Educación.

XVII. Lectura, discusión y votación en su caso de la Propuesta de Acuerdo mediante el cual se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán para que, en ejercicio de sus facultades, gire sus instrucciones al Secretario de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado para que se deposite a la brevedad la cantidad que le adeuda al Fideicomiso de Inversión y Administración 2175, por concepto de impuesto sobre servicio de hospedaje, con el fin de promover la actividad turística en el Estado de Michoacán, presentada por la diputada Eloísa Berber Zermeño, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

XVIII. Lectura, discusión y votación en su caso del Punto de Acuerdo mediante el cual se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo y a los Ayuntamientos del Estado de Michoacán de Ocampo para que, en la planeación y programación de la inversión pública, se otorgue prioridad y continuidad a los proyectos de construcción de obra pública convenidos con administradores anteriores y que hayan quedado en proceso de construcción, presentado por el diputado Sergio Ochoa Vázquez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

XIX. Lectura, discusión y votación en su caso de la Propuesta de Acuerdo mediante el cual se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Estatal a fin de que instruya a los titulares de Sedeco y Cofeeem, para que otorguen un trato equitativo a los comerciantes de la Feria que fueron excluidos de la organización y distribución de espacios comerciales en la Expo Feria Michoacana 2016, presentada por el diputado Roberto Carlos López García, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

XX. Lectura, discusión y votación en su caso de la Propuesta de Acuerdo mediante el cual se exhorta al Titular de la Secretaría de Salud para que, en uso de sus atribuciones, coordine las acciones necesarias a fin de que las autoridades en materia de atención de salud cumplan su responsabilidad y atiendan a los derechohabientes que requieren de hemodiálisis del IMSS, presentada por la diputada Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Presidente:

Permítame, compañera Secretaria.

Les pido que le pongan atención a la lectura y guarden silencio, porque hay algunos diputados que no alcanzan a escuchar con toda nitidez.

Primera Secretaria:

Gracias.

XXI. Lectura del posicionamiento respecto del *Día Internacional de las Trabajadoras del Hogar* y sobre la situación actual del trabajo doméstico remunerado, y la necesaria inclusión del instrumento internacional propio de la materia, presentado por la diputada Nalleli Julieta Pedraza Huerta, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

XXII. Lectura del posicionamiento respecto a la celebración del *Día Internacional sobre Concienciación del Autismo,* presentado por la diputada Mary Carmen Bernal Martínez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

XXIII. Lectura del posicionamiento en relación al Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, presentado por el diputado Pascual Sigala Páez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Es cuanto, diputado Presidente.

Presidente:

Está a consideración del Pleno el orden del día, por lo que se somete su aprobación en votación económica.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo en la forma señalada...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado.

En cumplimiento del primer punto del orden del día, atendiendo al hecho de que el Acta Número 024, correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 31 de marzo de 2016, se publicó en la *Gaceta Parlamentaria,* esta Presidencia somete a consideración del Pleno en votación económica si es de dispensarse el trámite de su lectura. Y se solicita a la Segunda Secretaría recoger la votación.

¿Quienes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado: Se dispensa el trámite de la lectura.

Se somete para su aprobación en votación económica el contenido del acta. Y se solicita a la Segunda Secretaría recoger la votación.

¿Quienes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado.

En desahogo del segundo punto del orden del día, se instruye a la Segunda Secretaría dar lectura al informe de inasistencias de los diputados integrantes de la Septuagésima Tercera Legislatura, correspondiente al mes de marzo de 2016.

Segundo Secretario:

Con su permiso, señor Presidente:

Honorable Representación Popular:

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 38 fracción V de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, esta Segunda Secretaría rinde informe de inasistencias de los diputados integrantes de la Septuagésima Tercera Legislatura, correspondiente al mes de marzo del año 2016.

Fecha de sesión:

• **02 de marzo de 2016** (Sesión ordinaria): Asistieron a sesión 40 diputados.

• **08 de marzo de 2016** (Sesión solemne): Asistieron a sesión 40 diputados.

• **08 de marzo de 2016** (Sesión ordinaria): Asistieron a sesión 40 diputados.

• **16 de marzo de 2016** (Sesión ordinaria): Asistieron a sesión 40 diputados.

• **31 de marzo de 2016** (Sesión ordinaria): Asistieron a sesión 37 diputados; se concedió permiso para faltar a los diputados Raúl Prieto Gómez y Roberto Carlos López García. Faltó a la sesión la diputada Rosalía Miranda Arévalo.

Los permisos para faltar a las sesiones de Pleno enunciados en el presente informe fueron concedidos de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 33 fracción XXII y 230 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado.

Atentamente

Dip. Juan Bernardo Corona Martínez.
Segundo Secretario de la
Mesa Directiva

Es cuanto, señor Presidente.

Presidente:

El Pleno ha quedado debidamente enterado.

En atención del tercer punto del orden del día, se instruye a la Primera Secretaría dar lectura a la comunicación remitida por el Lic. Adrián López Solís, Secretario de Gobierno del Estado de Michoacán.

Primer Secretaria:

Con su permiso, diputado Presidente:

Dip. Raymundo Arreola Ortega,
Presidente de la Mesa Directiva del
H. Congreso del Estado.
Presente.

Por instrucciones del Ing. Silvano Aureoles Conejo, Gobernador del Estado, y con fundamento en los artículos 64 de la Constitución Política del Estado de Michoacán de Ocampo; y 18 fracción I de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo, con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción VIII del artículo 60 de la propia Constitución, remito a esa Soberanía de forma impresa y en medio magnético la Cuenta Pública de la Hacienda Estatal, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reelección.

Lic. Adrián López Solís
Secretario de Gobierno

Es cuanto.

Presidente:

Túrnese a la Comisión Inspectora de la Auditoría Superior de Michoacán para su conocimiento y remisión al Órgano Técnico Fiscalizador.

En cumplimiento del cuarto punto del orden del día, se instruye a la Segunda Secretaría dar lectura a la comunicación remitida por los Consejeros del Instituto para la Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán.

Segundo Secretario:

Con su permiso, señor Presidente:

Dip. Lic. Raymundo Arreola Ortega,
Presidente de la Mesa Directiva del
H. Congreso del Estado de Michoacán.
Presente.

El Consejo del Instituto para la Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán, con fundamento en los artículos 84 fracción XII y 94 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo, presenta por escrito el Informe Anual aprobado por unanimidad por el Pleno de este Instituto en la Séptima Sesión Ordinaria del Consejo del Instituto para la Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán, celebrada el día dieciséis de marzo del año en curso.

Unanimidad/Consejo/Acuerdo/03/16-03-16: *Se aprueba el Informe Anual de Actividades 2015 del Instituto y los gastos de su impresión para ser presentado ante el H. Congreso del Estado.*

Sin otro particular y agradecido de su atención, aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Ulises Merino García
Consejero Presidente

Lic. Daniel Chávez García
Consejero

Es cuanto, señor Presidente.

Presidente:

Túrnese a las comisiones de Gobernación y de Derechos Humanos para su conocimiento y trámite conducente.

En desahogo del quinto punto del orden del día, se instruye a la Tercera Secretaría dar lectura a la comunicación remitida por las comisiones de Puntos Constitucionales, y de Asuntos Electorales y Participación Ciudadana.

Tercera Secretaria:

Con su permiso, señor Presidente:

Dip. Raymundo Arreola Ortega,
Presidente de la Mesa Directiva del
Congreso del Estado de Michoacán.
Presente.

Estimado Presidente:

Con fundamento en el artículo 243 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, y como Presidentas de las comisiones de Puntos Constitucionales y de Asuntos Electorales y Participación Ciudadana, solicitamos, muy atentamente, prórroga para dictaminar los asuntos siguientes:

1. Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma la Constitución Política del Estado de Michoacán de Ocampo, el Código Electoral del Estado, la Ley Orgánica del Estado de Michoacán y la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán.

2. Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 36 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.

Las iniciativas fueron turnadas a las comisiones unidas que representamos se sesión de Pleno de fecha 8 de diciembre de 2015 para estudio, análisis y dictamen, bajo los números de oficio: SSP/DGSATJ/DATMDSP/150/15 y SSP/DGSATJ/DAT/DATMDSP/151/15, respectivamente.

Dada la trascendencia que revisten ambos asuntos, consideramos necesario un lapso mayor para su estudio, a efecto de profundizar en el análisis jurídico y legislativo, con la finalidad de elaborar los dictámenes acorde a las necesidades de la sociedad michoacana.

Sin más por el momento, agradecemos la atención brindada a la presente, reiterando a usted la seguridad de nuestra consideración.

Atentamente

Dip. Rosa María de la Torre Torres
Presidenta de la Comisión de Puntos Constitucionales

Dip. Alma Mireya González Sánchez
Presidenta de la Comisión de Asuntos Electorales y Participación Ciudadana

Es cuanto, señor Presidente.

Presidente:

Esta Presidencia, con fundamento en lo establecido por el segundo párrafo del artículo 243 de la

Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, somete para su aprobación en votación económica la solicitud presentada.

¿Quienes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado: Se concede la prórroga solicitada por comisiones de Puntos Constitucionales, y de Asuntos Electorales y Participación Ciudadana.

EN ATENCIÓN DEL SEXTO PUNTO del orden del día, se otorga el uso de la palabra al diputado Ernesto Núñez Aguilar a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa de decreto que presenta.

Dip. Ernesto Núñez Aguilar:

Buenos días a todas y a todos.
Con su permiso, señor Presidente
Raymundo Arreola Ortega.
Compañeros integrantes de la
Mesa Directiva.
Compañeras diputadas y
compañeros diputados.
Medios de comunicación y
ciudadanos que nos acompañan:

La democracia es la forma de organización social que atribuye la titularidad del poder a la ciudadanía. En sentido estricto, la democracia es la forma de organización del Estado en la cual las decisiones colectivas son adoptadas por el pueblo mediante mecanismos de participación directa, o indirecta, que confieren legitimidad a sus representantes. E n sentido amplio, democracia es una forma de convivencia social en la que los miembros son libres e iguales y las relaciones sociales se establecen de acuerdo a mecanismos contractuales.

Si bien es cierto, la participación ciudadana se ha convertido en un tema central que beneficia el desarrollo integral de cualquier democracia, también es así que las candidaturas independientes han tenido una gran aceptación en toda la República; en caso específico, aquí en esta capital tenemos un alcalde de este origen. La importancia de este tema, pues, es fundamental.

Las candidaturas independientes deben entenderse como el reconocimiento en las normas de derecho electoral para que los ciudadanos se puedan registrar individualmente como candidatos a cargos de elección popular, sin apoyo de partido político alguno. Esta es una práctica considerada como un derecho humano en el cual se entiende que todos los ciudadanos tienen derecho a participar en política y, por ende, en las decisiones que se toman en su entidad.

El derecho reconocido a ser votado incluye, entre otros, el derecho a postularse a cargos de elección popular sin la necesidad de afiliarse a un partido político, generando un principio de igualdad para todos los ciudadanos. Observamos una gran aceptación de los ciudadanos por esta figura; haciendo un análisis a profundidad, encontramos que existen diversos candados en el Código Electoral del Estado de Michoacán para dar apertura a que más ciudadanos tengan acceso a este tipo de candidaturas.

En nuestro sistema político electoral, los partidos políticos existentes pueden participar para una elección; en el caso específico de los candidatos independientes, solo lo puede hacer uno para cada cargo de elección popular; es por esto que la presente iniciativa tiene como objetivo abrir los candados para que más ciudadanos tengan el acceso a una candidatura independiente en la misma elección; es decir, que por ejemplo, para que presidentes municipales, para diputados locales, federales, en su momento, que eso será un tema federal, pero en el caso del Estado puedan ser para presidentes municipales, hasta tres o más candidatos independientes; que no se haga también un monopolio ahí, y que solamente se siga permitiendo como en la actualidad, que haya un solo candidato; lo que otorgará mayor inclusión, igualdad y participación en nuestro sistema democrático.

La participación ciudadana es indispensable para hacer un mejor trabajo como servidores públicos; por ello la importancia de la inclusión de los ciudadanos a participar en las candidaturas en sus municipios.

Yo los invito, compañeras y compañeros, a que esto se haga una realidad. No nos tiene que dar miedo los partidos políticos, que cada vez participen más ciudadanos, que cada vez participen más personas sin ningún tinte partidista; esto es una tendencia y la tenemos que respetar. Ojalá nos puedan apoyar para esta iniciativa.

Es cuanto, Presidente. Muchas gracias.

Presidente:

Túrnese a la Comisión de Asuntos Electorales y Participación Ciudadana para estudio, análisis y dictamen.

EN CUMPLIMIENTO DEL SÉPTIMO PUNTO del orden del día, se otorga el uso de la palabra al diputado Wilfrido Lázaro Medina a efecto de dar lectura la exposición de motivos de la iniciativa de decreto que presenta.

Dip. Wilfrido Lázaro Medina:

Con su permiso, ciudadano
Presidente de la Mesa Directiva del
Honorable Congreso del
Estado Libre y Soberano de
Michoacán de Ocampo.
Con el permiso de mis compañeros

de la Mesa Directiva, de las diputadas
y diputados de esta Soberanía.
Así como de quienes el día de hoy nos
honran con su presencia.
Representantes medios de comunicación.
Señoras y señores:

Wilfrido Lázaro Medina, en mi carácter de diputado integrante de esta Legislatura, vengo a presentar para y ante el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, el Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia del Estado de Michoacán de Ocampo, a efecto de que esta Honorable Representación Popular, en el ejercicio de su soberanía y conforme a las normas jurídicas del procedimiento legislativo, discuta, y apruebe en su caso, esta iniciativa de decreto, la que fundo y motivo en la siguiente

Exposición de Motivos:

Se dice, en términos generales, que la seguridad es «el estado de bienestar que percibe y disfruta el ser humano»; por lo tanto, cuando se habla de inseguridad es la ausencia de ese estado de bienestar. El problema de inseguridad está generalizado en el territorio nacional y, por tanto, debe ser analizada desde una óptica integral que permita llegar a reflexiones objetivas y que a su vez deriven en soluciones firmes y tangibles.

Es una realidad palpable que la inseguridad y los ataques del crimen organizado generaron el surgimiento de diversos grupos de autoprotección en varios estados del país. Así, durante el año 2013 surgieron grupos denominados *autodefensas* en nuestro Estado, ante la inseguridad y violencia que imperaba en varias de nuestras comunidades y municipios, producto de un actuar impune por parte de los integrantes de grupos de delincuencia organizada y la omisión de las autoridades en garantizar la seguridad pública.

Este fenómeno cobró auge cuando algunos de estos grupos armados avanzaron a otros municipios hasta tener presencia en 33 de los 113 municipios de la entidad, durante los primeros meses de 2013; y fue hasta el 2014 que estos grupos de *autodefensas* surgidos en Michoacán se incorporarían o iniciarían su incorporación a cuerpos de defensa rurales o las policías municipales, con los que entrarían a la institucionalidad 1600 miembros, según una serie de ocho acuerdos firmados entre los Grupos de Vigilancia, el Gobierno Federal y el Gobierno Estatal.

Es evidente que para evitar que sucesos como los descritos vuelven a ocurrir en nuestra entidad, se requiere entonces buscar la prevención, antes que atacar las consecuencias, de la falta de esa seguridad.

Construir la paz en Michoacán es una tarea que tiene importantes acciones que llevar a cabo en dos vertientes, desde nuestra óptica: la primera debe ser en torno de recuperar el tejido social tan deteriorado que hoy tenemos, y ocupa la atención y la voluntad de todos para fortalecerlo. Si para enfrentar una batalla o un reto, todos planeamos y nos organizamos, por qué no habría de ser lo mismo para construir una cultura de paz; se requiere tiempo, voluntad, organización y llevar un método preciso.

La segunda es a partir de una cultura de prevención que nos debe de ayudar a construir una paz positiva, que nunca deje de darle mantenimiento a la armonía social, a la organización ciudadana, que siendo cada vez más fuerte, procure su participación en los asuntos de la colectividad.

La prevención es cuidar lo valioso, eso, lo valioso que somos, y lo que hemos logrado para avanzar en valores colectivos que generan calidad de vida digna y promueven la mejora continua; la prevención es reconocer nuestros avances, sabernos perfectibles y avanzar en ese sentido. He dicho, y lo reiteraré: más vale cuidar la salud que combatir la enfermedad; más vale trabajar a partir de lo que hemos logrado, y no negar los logros de los demás, porque nunca dejaremos de volver a empezar.

La prevención es avizorar lo que viene, prepararnos, estar alertas, cuidar a los nuestros; no podemos partir de la premisa de prevenir después del delito cometido. Prevenir es evitar que suceda lo que no es bueno para la comunidad; prevenir es minimizar los riesgos; prevenir es, pues, una cultura que debe de abrirse paso en una sociedad que se quiere, que se reconocen sus logros, que sabe mirar al horizonte y que pone en acción para lograr que las cosas sucedan lo más cercano a lo que nos hace evolucionar como sociedad, lo más cercano a los valores colectivos.

La prevención del delito ha sido un tema relevante en los últimos tiempos a nivel internacional. Como dato, tenemos el Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal, la cual es la reunión mundial más grande y diversa que congrega a gobiernos, la sociedad civil, instituciones académicas y expertos en prevención del delito y justicia penal.

Durante 60 años los Congresos han influido en las políticas de justicia penal y han contribuido al fortalecimiento de la cooperación internacional frente a la amenaza mundial de la delincuencia organizada transnacional.

En el Decimotercer Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal, en Doha, celebrado del 12 al 19 de abril de 2015, se reiteró el compromiso común de defender el Estado de Derecho, y prevenir y combatir la delincuencia en todas sus formas y manifestaciones, en los planos nacional e internacional; garantizar que los sistemas de justicia penal sean eficaces, imparciales, humanos y responsables; facilitar el acceso a la justicia para todos; crear instituciones eficaces, responsables, imparciales e inclusivas a todos los niveles; y sustentar el principio de la dignidad huma-

na y la observancia y respeto universales de todos los derechos humanos y libertades fundamentales.

Un claro ejemplo de que ha existido voluntad política, se puede avanzar en el tema de prevención integral del delito, es el país de Colombia, en donde en los últimos años han desarrollado una serie de programas de prevención de la violencia y la delincuencia que, sumados al fortalecimiento de la policía y los organismos de justicia, han generado una política integral de seguridad y convivencia ciudadana, que ha sido positiva y efectiva sobre el decremento de los índices de criminalidad en la capital del país.

Hablando ahora de nuestro país, hay que recordar que el párrafo primero del artículo 21 de la Constitución Política establece que –cito–: «La seguridad pública es una función a cargo de la Federación, las entidades federativas y los municipios, que comprende la prevención de los delitos; la investigación y persecución para hacerla efectiva, así como la sanción de las infracciones administrativas, en los términos de la ley, en las respectivas competencias que esta Constitución señala» –cierro la cita.

Cabe señalar que el Gobierno Federal, en su actual administración, decidió colocar en el centro de su estrategia de seguridad al Programa Nacional de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia (PNPSVD). Si bien la Administración anterior comenzó a implementar algunas políticas sociales de prevención del delito, no fue sino hasta el 2013 que la prevención pasó a ser de primer plano del mensaje oficial en materia de seguridad, y se consideró como prioritaria con respecto a las acciones policiales y militares.

En la Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, se define a la prevención social como el –cito: «el conjunto de políticas públicas, programas y acciones orientadas a reducir factores de riesgo que favorezcan la generación de violencia y delincuencia, así como a combatir las distintas causas y factores que la generan» –cierro la cita–. En esta, se otorga al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP) la atribución de elaborar, en coordinación con las demás instancias del Sistema, las propuestas de contenido del Programa Nacional de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia. Este programa tiene por objeto atender los factores de riesgo y de protección vinculados a la violencia y la delincuencia.

Su implementación es coordinada por la Secretaría de Gobernación e implica el trabajo conjunto de los tres órdenes de gobierno, los diferentes sectores de la sociedad civil, así como la participación de la iniciativa privada y los organismos internacionales.

El programa entiende a la prevención social como un proceso que demanda acciones de corto, mediano y largo plazos, orientadas a lograr, de manera progresiva, cambios socioculturales que permitan la configuración de relaciones libres de violencia y libres también de delincuencia.

En ese tenor, establece los principios de integralidad, intersectorialidad, transversalidad, territorialidad o focalización, participación, trabajo conjunto, continuidad de las políticas públicas, interdisciplinariedad, diversidad, proximidad, transparencia y rendición de cuentas, e incorpora también las perspectivas transversales de equidad de género, derechos humanos y cohesión social.

En el ámbito local, es una atribución de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado proponer al Gobernador del Estado los programas relativos a la prevención de los delitos; también promover, en coordinación con la sociedad, campañas tendientes a la prevención de los delitos, así como elaborar, difundir, implantar y evaluar instrumentos, mecanismos de participación ciudadana y programas de educación preventiva y de organización vecinal para la prevención del delito, apoyándose en medios eficaces de promoción y comunicación masiva.

Así mismo, hay que establecer y operar el Sistema de Información sobre Seguridad Pública mediante la creación de bancos de información que permitan el establecimiento de programas especiales que conlleven a la formación de una estrategia de prevención y combate a la delincuencia, y a la coordinación de los diferentes cuerpos policiales de la Federación, de los estados y de los municipios.

Ahora bien, dentro del Primer Informe de Gobierno 2014-2015 del actual Gobernador, se menciona que para recuperar la confianza de la ciudadanía es necesario el compromiso de las instituciones, la coordinación con la Federación y los municipios, así como la participación ciudadana en la prevención del delito. A fin de lograr lo anterior, a través de la Secretaría de Seguridad Pública, se promueve la cultura de la legalidad, se profesionaliza a los cuerpos policiacos y se atienden en forma especial las zonas de mayor incidencia delictiva.

En dicho informe se menciona respecto a la firma del convenio para el Programa Nacional de Prevención del Delito (Pronapred), se obtuvieron recursos por la cantidad de 170 millones 491 mil pesos, mismos que serían utilizados por los municipios beneficiados con el objetivo de aplicar programas y acciones en materia de seguridad ciudadana con un enfoque preventivo en el tratamiento de la violencia y la delincuencia.

Por su parte, el presupuesto etiquetado por la Cámara Diputados en 2016 respecto al rubro del Programa Nacional de Prevención del Delito es de $2,015’311,756.00, mientras que el presupuesto etiquetado a la Secretaría de Seguridad Pública en el Estado de Michoacán, para el mismo año, asciende a la cantidad de $2,227’705,239.00.

A pesar de la cantidad de recursos disponibles para el rubro de prevención del delito, el

Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública reporta que los presuntos delitos registrados en enero 2016 fueron de 112,705, de los cuales, a Michoacán, en enero de este año, ya le corresponden 2540 delitos.

Actualmente, nos afrontamos a un fenómeno delictivo a nivel nacional que demanda seguridad pública con mayores capacidades de capacitación, coordinación y especialización; y es por ello que se presenta la siguiente iniciativa para que el Estado de Michoacán, con la finalidad de que se fortalezca y homologue sus instituciones de seguridad pública de acuerdo en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Por todo lo anterior, y en cumplimiento al Artículo Tercero Transitorio de la Ley General de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, e interesados de atender esta problemática social en nuestro Estado, proponemos una nueva ley que busque alternativas para generar programas y acciones que permitan una verdadera prevención social del delito y de la violencia en nuestra entidad; que vincule tanto a los tres niveles de gobierno como a la participación ciudadana, como elemento básico para cualquier política pública de Estados democráticos como el nuestro.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente iniciativa de decreto.

Es cuanto, señor Presidente.

Presidente:

Túrnese a las comisiones de Justicia, y de Seguridad Pública y Protección Civil, para estudio, análisis y dictamen.

En desahogo del octavo punto del orden del día, se solicita al diputado Raúl Prieto Gómez asumir la Presidencia en tanto un servidor da lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presento.

Dip. Raymundo Arreola Ortega:

Compañeras y
compañeros diputados:

El día de hoy, esta iniciativa que se está presentado al Pleno con la autorización del Presidente de la Mesa Directiva del Congreso es producto de la experiencia que estamos viviendo los legisladores en este Congreso; es producto de las pláticas que, en Junta de Coordinación y en Conferencia, hemos tenido con el diputado Sigala, con la diputada Adriana, con la diputada Mary Carmen, con el diputado Carlos Quintana, con el diputado Daniel Moncada, con el diputado Ernesto Núñez.

Y también esta iniciativa es producto de procedimientos que aquí en el Pleno hemos tenido que someterles a la consideración de todos ustedes; y también en ella he pedido la participación de compañeros que nos han asesorado durante varios años en esta Legislatura; por ejemplo: al compañero Ricardo Ontiveros, a Gerardo García, a Adriana Martínez, a Lenin Sánchez, a Aram Díaz y, por supuesto, al Secretario de Servicios Parlamentarios, Ezequiel, con quienes hemos tenido que ver varias cuestiones que es importante para la vida interna del Congreso.

De ahí que, de acuerdo a la diaria experiencia de quienes conformamos esta Legislatura, pero sobre todo de quienes hemos obtenido experiencia como diputados federales o locales, y en el caso particular, durante mi desempeño en el cargo como Secretario de Servicios Parlamentarios, hemos visto cómo se ha incrementado la necesidad de realizar ajustes, reformas y adiciones de nuevas materias y su regulación en la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso.

En el ejercicio de nuestras obligaciones, hemos detectado que si bien esta Legislatura tiene facultades generales y particulares para regular algunos casos, en algunos casos carecemos de las definiciones claras y de los procedimientos correspondientes que nos auxilien en la construcción correcta de nuevas leyes.

El motivo por el que se presenta esta iniciativa de nueva Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado es a razón de que, desde el inicio de esta vigencia de la actual Ley, y sobre todo en el inicio de la actual Legislatura, se han venido haciendo diversas modificaciones a efecto de dar una mejor práctica parlamentaria, lo que sin duda alguna puede generar incertidumbre al interior de los órganos del Congreso; es por ello que en la presente iniciativa se delimitan muy bien las funciones y atribuciones de cada uno de los órganos del Congreso a efecto de que no se dupliquen o invadan competencias.

Se determina claramente el procedimiento parlamentario, sobre todo dentro de las sesiones del Pleno, a efecto de hacerlo más fluidas, evitando controversias, lo que retrasa su desarrollo, estableciendo la posibilidad de que cada uno de nosotros, en el ejercicio de las facultades constitucionalmente conferidas, podamos hacer uso de la tribuna y presentar iniciativas o documentos sin violar el procedimiento y práctica parlamentaria.

El contar con un ordenamiento que con claridad establezca todo el funcionamiento del Congreso y de sus órganos auxiliares dará, sin duda, una herramienta de trabajo no solo al Congreso del Estado, sino a los ciudadanos, a los que nos debemos y representamos, ya que de manera clara sabrán cuál es el trabajo que realizamos y trámite que se le deba dar a sus iniciativas y peticiones que presenten.

Por ejemplo, en los primeros días de los trabajos de esta Legislatura, muchos compañeros quisieron presentar iniciativas, puntos de acuerdo y posicionamientos de urgente y obvia resolución; y en la actual Ley Orgánica y de Procedimientos del Con-

greso nos remitía a que el orden presentado por la Junta de Coordinación Política sería el que se desahogara en las sesiones.

Ahora se está planteando que la urgente y obvia resolución, de acuerdo a los puntos de acuerdo, por ejemplo, la determine el Pleno nuevamente con las dos terceras partes de sus integrantes. Hay asuntos que sí son importantes, pero que al final del día el debate en las Comisiones a las que sea turnada a la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso, se puedan valorar.

Otro ejemplo, el más reciente, la semana pasada: teníamos diez intervenciones de compañeros diputados que habían participado activamente en la aprobación de la Ley de la Cuenta Pública Estatal, en el dictamen; si nosotros hubiésemos sometido, como tradicionalmente lo hacemos, sin haber consultado al Pleno, que era necesario escuchar a todas las fuerzas políticas, quizás hubiésemos provocado muchas interpelaciones, que al final del día nos afecta dentro del Pleno.

Y finalmente decidimos, con la aprobación de todos ustedes, escuchar a todas las fuerzas políticas, a todas las opiniones que quisieron manifestarse de todos los compañeros diputados, y el procedimiento quedó de mejor manera y en un debate de altura, que no hubo ningún señalamiento o vituperio contra algún compañero diputado. Esto nos ayudó a elevar el debate.

Así como esos, hay muchos procedimientos que aquí hemos venido perfeccionando; pero no los ha venido perfeccionando la Mesa Directiva, la Mesa Directiva hemos platicado que les vamos a someter a aprobación algún procedimiento, pero con el acuerdo de ellos, y ustedes lo han aprobado, y creo que nos ha ido dando resultados.

Aquí lo estamos plasmando, en cada uno de estos artículos; por eso es importante que cada uno de nosotros valoremos esta nueva Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso que sometemos a su consideración, y que al final del día habrá de dictaminar, los compañeros integrantes de estas Comisiones.

Gracias por su atención.

Vicepresidente:

Túrnese a la Comisión de Régimen Interno y Prácticas Parlamentarias para estudio, análisis y dictamen.

En atención del noveno punto del orden del día, se otorga al uso de la palabra al diputado José Daniel Moncada a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa de decreto que presenta.

Dip. José Daniel Moncada Sánchez:

Con su permiso,
diputado Presidente.
Compañeras, compañeros
integrantes de la Mesa Directiva.
Amigas y amigos legisladores.
Medios de comunicación.
Ciudadanos que nos acompañan:

El día de hoy vengo a presentar esta Iniciativa de Decreto que reforma y adiciona diversos artículos de la Ley de Deuda Pública, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos:

Ya no es novedad decir que Michoacán lleva años viviendo un tremendo desastre financiero, ya lo sabemos, ya lo reconocimos todos, ahora hay que empezar a ponerles soluciones. Y este quebranto financiero se debe, por supuesto, a la irresponsabilidad de ex gobernadores, ex tesoreros, ex Secretarios de Finanzas y muchos otros servidores públicos; pero también hay una responsabilidad del Congreso del Estado de Michoacán, porque en reiteradas ocasiones se ha modificado a capricho, una y otra vez, la Ley de Deuda Pública, bochornosamente se ha modificado su articulado para permitir que de manera discrecional diversos gobernadores en turno jueguen con el destino y, sobre todo, con el recurso de los michoacanos.

Hablo de irresponsabilidades, claro, porque claramente la Constitución Política Federal, y su 5° correlativo en la Ley de Deuda Pública del Estado, establece que –cita textual–: «Sólo se podrá contraer deuda pública cuando se destine a inversiones público productivas; esto es, erogaciones efectuadas en bienes y servicios públicos, modernización de infraestructura y, a valoración del Congreso –repito–, y a valoración del Congreso, cuando el costo-beneficio en la adquisición de maquinaria, bienes o equipo que directa o indirectamente beneficien a la población». La pregunta obligada es: ¿Cuáles fines productivos? ¿Para que sirvió esta deuda pública, si hoy Michoacán está paralizado? ¿Dónde están las inversiones? ¿Dónde está la infraestructura? ¿Dónde está el beneficio para la población? Por ningún lado.

Michoacán, desafortunadamente, se encuentra entre las diez entidades peor administradas en el tema financiero a nivel nacional, según cifras oficiales del INEGI, a través de su indicador, de mal administración gubernamental, pero también cifras oficiales de la Secretaría de la Función Pública (SFP), y sobre todo del IMCO (Instituto Mexicano para la Competitividad). Eso nos llama, compañeras y compañeros legisladores, a que asumamos nuestra responsabilidad.

Lo que hoy no es del conocimiento público, y es una reflexión que quiero compartir con ustedes, es que en la presente anualidad se pagarán 979 millones de pesos por concepto de intereses, y solamente 576 millones para el pago de capital. Está al revés: estamos pagando mucho más de intereses que al pago del capital, y así difícilmente podremos salir de esta crisis económica.

No es necesario, compañeras y compañeros legisladores, ser economistas para darnos cuenta que las irresponsabilidades en la aprobación, reestructuración de deuda, hoy tienen al Estado paralizado y pagando más intereses que abonando al capital; así difícilmente Michoacán saldrá adelante.

Michoacán es uno de los estados con más obligaciones crediticias en el país, el 70 por ciento de su presupuesto lo tiene hoy comprometido en el pago de su deuda, asegura *Reporte Índigo* en su investigación denominada «El laberinto de la deuda».

Quiero decirles que dentro de las obligaciones que se tienen con las diversas instituciones financieras por reestructuración, se pagará a Banobras 40.3 millones de intereses y 5.2 millones a capital; a Dexia se le pagarán 44 millones de interés y solamente 11.9 millones de capital; a Banorte se le pagarán 27 millones de interés y solamente 7.3 millones a capital; al Banco del Bajío se le pagarán 53.8 millones pesos de interés y solamente 58.9 millones de capital, es el único caso en donde hay una correspondencia entre el interés y el capital. Pero así les puedo citar muchos otros casos; por ejemplo: al Banco Multiva se le pagarán 82.9 millones de interés y solamente 43 millones de pago a capital. Eso nos demuestra que tenemos que entrarle de lleno a sanear las finanzas de Michoacán.

El pasado jueves 31, cosa que reconozco, felicito, que por unanimidad este Congreso haya reprobado la Cuenta Pública Estatal, nos demuestra que hay ganas y voluntad de este Congreso; sin embargo, no es suficiente.

Quiero compartirles una nota que hace unos minutos nuestra compañera Yarabí me hacía el favor de compartir: en el municipio de La Paz, Baja California, acaba de concluir, el día de ayer, es nota de dominio público, una auditoría forense. Eso no es un invento, eso no es una ocurrencia, no es una puntada; gracias a esta Auditoría Forense se logró fincar responsabilidades por un monto superior a 1400 millones de pesos. Vale la pena que valoremos esta propuesta y vale la pena que este Congreso reforme a la brevedad la Ley de Responsabilidades, la Ley de Fiscalización, para incluir este apartado y este capítulo con esta figura.

Por lo anteriormente descrito, coincido con la necesidad de ayudar al Estado, sí, pero estoy consciente de que este problema financiero no es responsabilidad del Gobierno actual; pero lo que sí es su responsabilidad es poner orden a la casa, y castigar a los que desfalcaron y mintieron al Congreso, una y otra vez, en los informes que presentaron.

Esta iniciativa tiene limitaciones a esta discrecionalidad de la contratación de la Deuda Pública; se establecen limitaciones claras a la facultad del endeudamiento, así como los requisitos que deben cumplirse tanto para la contratación de créditos como para su manejo responsable y transparente en tiempo real. Esta iniciativa crea un Sistema Estatal de Deuda Pública como una plataforma de libre acceso para que los ciudadanos puedan consultar el destino, la aplicación, las tasas de interés, la justificación, de todos los empréstitos a nivel estatal y municipal.

Desafortunadamente hoy todos sabemos que la Deuda Pública de largo plazo es superior a los 17 mil millones de pesos; pero especulamos en la deuda de corto plazo, que se estima que ronda aproximadamente los 15 mil 300 millones de pesos. Pero en qué se gastó, en qué bienes, en qué servicios, con qué proveedores, a qué precios, a qué montos, en qué condiciones del mercado; eso no se sabe, por eso esta iniciativa plantea que la deuda de corto plazo y los pasivos contingentes también se registren en este Sistema Estatal de Deuda Pública. Con eso le podemos poner fin a la discrecionalidad y a la corrupción.

La Administración pasada comenzó con una deuda de corto plazo de más/menos 10 mil 200 millones de pesos; cuando concluyó, la deuda de corto plazo la dejó, en menos de un año, en 15 mil 500 millones de pesos, 5 mil millones de pesos de puro corto plazo que no sabemos en dónde están.

Por eso, compañeras y compañeros legisladores, los invito a que se sumen a esta iniciativa y juntos reformemos la Ley de Deuda Pública; en suma, ha llegado el momento de que Michoacán recupere su grandeza.

Es cuanto, diputado Presidente.

Presidente:

Túrnese a la Comisión de Hacienda y Deuda Pública para estudio, análisis y dictamen.

En cumplimiento del décimo punto del orden del día, se otorga el uso de la palabra a la diputada Mary Carmen Bernal Martínez a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa de decreto que presenta.

Dip. Mary Carmen Bernal Martínez:

Buenos días.
Dip. Raymundo Arreola Ortega,
Presidente de la Mesa Directiva del
Honorable Congreso del Estado de
Michoacán de Ocampo.
Compañeras diputadas.
Compañeros diputados.
Amigos de los
medios de comunicación.
Público en general que el
día de hoy nos acompaña.
Y público presente:

Mary Carmen Bernal Martínez, diputada por el Partido del Trabajo e integrante de esta Septuagésima Tercera Legislatura, con fundamento en el artículo 36 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; así como de los artículos 8° fracción II, 37 fracción II,

234 y 235 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, vengo ante esta tribuna a presentar *Iniciativa con Proyecto de Dictamen que adiciona el artículo 205 bis al Código Penal del Estado de Michoacán de Ocampo para sancionar el robo de identidad*, para lo cual me fundo en la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Dentro de los atributos esenciales de las personas físicas, el nombre y apellidos son, desde mi punto de vista, el más especial.

Junto con el nombre, la nacionalidad, el registro de nacimiento, los rasgos físicos y las huellas dactilares, se crea el perfil de una persona que permite establecer su identidad y la diferencia de cualquier otra.

Y es precisamente el robo de identidad, el robo que tiene como objetivo o finalidad hacerse pasar por otra persona.

Este ilícito se concreta cuando una persona adquiere, transfiere, posee o utiliza información personal de una persona física, de forma autorizada o no autorizada, con la intención de efectuar o vincularlo con algún fraude, engañar a un tercero para cometer un ilícito o cualquier otro delito.

Las nuevas tecnologías han sido aprovechadas por la delincuencia para la obtención de datos personales, dicha información la pueden obtener, entre otros, por los siguientes medios:

a) Haciéndose pasar por representante de alguna institución financiera o de servicios, preguntando por la información de la cuenta del cliente.
b) Obteniendo información de las cintas magnéticas de las tarjetas de débito o crédito, clonando con esta información las tarjetas bancarias.
c) Robo de banco de datos de tiendas comerciales.
d) Por medio de software diseñado para recoger información personal, así como el uso de correos electrónicos y sitios web falsos.

El robo de identidad no solo causa problemas económicos, sino también afecta moralmente y psicológicamente a la víctima, la cual debe posteriormente restablecer su reputación y credibilidad. El vacío jurídico que se crea con la falta de tipificación de este delito en nuestro Código Penal es aprovechado por este tipo de delincuentes, logrando, en el caso de ser detenidos, alcanzar su libertad sin mayor problema.

Según cifras de la CONDUSEF, cada año son víctimas de robo de identidad en nuestro país aproximadamente 400 mil personas, mientras que en nuestro Estado esta cifra se ubica en 4 mil casos.

La finalidad del robo de identidad es suplantar a una persona con la finalidad de obtener un beneficio ilícito, ya sea económico o de cualquier otra naturaleza, perjudicando a la persona suplantada o a un tercero.

Puede darse el caso también de que una persona esté de acuerdo, coadyuve o dé su consentimiento para que su persona sea suplantada con el fin de engañar a un tercero con fines ilícitos, por lo cual la sanción debe imponerse a ambos sujetos, esta posibilidad también está incluida en esta propuesta.

Es cuanto, señor Presidente.

Presidente:

Túrnese a la Comisión de Justicia para estudio, análisis y dictamen.

Damos la más cordial de las bienvenidas a la Unión de Comerciantes *Francisco J. Múgica,* de la Feria, a este Congreso.

EN DESAHOGO DEL DECIMOPRIMER PUNTO del orden del día, se solicita a la Primera Secretaría dar lectura a la Iniciativa con carácter de Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo.

Primera Secretaria:

Con su permiso, diputado Presidente:

HONORABLE ASAMBLEA:

Los diputados integrantes de la Comisión de Gobernación de la Septuagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, Mario Armando Mendoza Guzmán, Andrea Villanueva Cano, Pascual Sigala Páez, Ángel Cedillo Hernández y Ernesto Núñez Aguilar, con fundamento en los artículos 36 fracción II, 37 y 44 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; así como los artículos 8° fracción II, 64 fracción V, 79 fracción V, 242, 244, 245 y 247 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, presentamos *Iniciativa de Decreto con carácter de Dictamen por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo*, bajo la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La diputada y los diputados integrantes de la Comisión de Gobernación de la Septuagésima Tercera Legislatura tienen facultad para presentar iniciativas con carácter de dictamen cuando el asunto sea de su competencia, de conformidad con el artículo 64 fracción V de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.

La Iniciativa con carácter de Dictamen versa sobre la organización y estructura del Poder Ejecutivo, resultando ser un asunto de competencia de la

Comisión de Gobernación, de conformidad con el artículo 79 fracción V, al tener como objetivo la adecuación y perfeccionamiento de las normas de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo.

Con fecha 29 de septiembre de 2015, se publicó en la Décima Sección, Tomo CLXIII, número 4, del Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, el Decreto Número 557, mediante el cual se expide la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo, que entró en vigor el 1° de octubre de 2015, con excepción del artículo 28, y se abroga la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo publicada en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo el día 9 de enero del 2008, con excepción de los artículos 30, 36 y 38, que mantendrán su vigencia hasta el 31 de diciembre de 2015.

El quehacer gubernamental del Poder Ejecutivo del Estado se lleva a cabo a través de las dependencias que integran la Administración Pública Estatal Centralizada, y con el objeto de brindar certeza jurídica para los gobernados, es imprescindible adecuar la denominación de las dependencias consideradas en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo a efecto de guardar congruencia en el citado ordenamiento y dar certeza jurídica a los actos que realizan con motivo de su encargo.

La Administración Pública Estatal debe de actuar bajo los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad, eficiencia, institucionalidad, transversalidad, gobernanza, transparencia, rendición de cuentas, sustentabilidad e igualdad sustantiva, por lo que resulta indispensable actualizar constantemente el marco normativo que rige su actuar, conforme a los requerimientos de la sociedad y de la misma Administración Pública; debido a lo anterior, es importante y necesario llevar a cabo la reformas y adiciones planteadas, dando así seguridad y certeza jurídica en el actuar de las dependencias de la Administración Pública Estatal.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 36 fracción II, 37 y 44 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; así como los artículos 8º fracción II, 64 fracción V, 79 fracción V, 242, 244, 245 y 247 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, la diputada y los diputados integrantes de la Comisión de Gobernación nos permitimos presentar la Iniciativa de Decreto con carácter de Dictamen, para su consideración y, en su caso, aprobación, en términos del siguiente Proyecto de

DECRETO:

Artículo Único. **Se reforma la fracción VIII del artículo 22; la fracción X del artículo 26, las fracciones IV, V, VI, VII, VIII, X, XI, XII, XIV, XVII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV y XXV del artículo 28; la fracción XXI del artículo 32; la fracción XIX del artículo 34; la fracción II del artículo 36; la fracción VI del artículo 38; se adicionan la fracción XXII del artículo 32; las fracciones XX, XXI, XXII y XXIII al artículo 34, los artículos Décimo Quinto, Décimo Sexto, Décimo Séptimo Transitorios; se derogan la fracción XXVI del artículo 28, la fracción XIII del artículo 32 y el Artículo Décimo Transitorio, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo**, para quedar de la siguiente manera:

Artículo 22…

I a la VII…
VIII. En coordinación con la Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Cambio Climático, impulsar y desarrollar, en el ámbito de su competencia, energías limpias y alternas y su aplicación en la cadena productiva.
IX a la XXXVIII…

Artículo 26…

I a la IX…
X. En coordinación con la Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Cambio Climático, auxiliar a las autoridades municipales en la elaboración de estudios y proyectos, así como en la operación y organización administrativa de los sistemas de agua potable, alcantarillado y saneamiento, procurando la autosuficiencia técnica y financiera de los mismos;
XI a la XVI…

Artículo 28…

I a la III…
IV Formular, conducir, evaluar y difundir las políticas de desarrollo territorial, urbano y de movilidad en el Estado;
V. En coordinación con la Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Cambio Climático, regular, normar y establecer, de acuerdo a la vocación del suelo, al valor, características naturales, ambientales y a las políticas de desarrollo urbano, el ordenamiento de territorio del Estado;
VI. En colaboración con la Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Cambio Climático, prevenir, controlar y corregir la contaminación atmosférica generada por fuentes fijas que funcionen como establecimientos industriales y por fuentes móviles que no sean de competencia de la Federación;
VII. En colaboración con la Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Cambio Climático, regular y vigilar los sistemas de recolección, transporte, almacenamiento, manejo, tratamiento y disposición final de los residuos sólidos e industriales, que no se consideren como peligrosos para el ambiente, de conformidad con lo dispuesto en la legislación en la materia;
VIII. En colaboración con la Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Cambio Climático, asesorar y proponer políticas, programas y acciones, para asuntos que afecten al equilibrio ecológico o al

ambiente de regiones que comprendan dos o más municipios;
IX. Formular, instrumentar y difundir conjuntamente con los municipios y dependencias que corresponda, el Programa Estatal de Desarrollo Urbano, los Programas Regionales de Desarrollo Urbano, los Programas de Ordenación y Regulación de Zonas Conurbadas y Metropolitanas, y los que de ellos se deriven, dándoles seguimiento, vigilando y evaluando su cumplimiento conforme al Sistema Estatal de Planeación del Ordenamiento Territorial y el Desarrollo Urbano Sustentable;
X. Fomentar, asesorar y apoyar a las autoridades municipales que lo soliciten en la formulación, ejecución, evaluación y actualización de los programas de desarrollo urbano municipales, de ordenación y regulación de zonas conurbadas y metropolitanas de los centros de población y los que de ellos se deriven;
XI. En colaboración con la Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Cambio Climático, fomentar y participar en la constitución y administración de reservas territoriales en el Estado, coadyuvando con las autoridades federales y municipales en la regularización de la tenencia de la tierra urbana, así como en la protección del patrimonio cultural y del equilibrio ecológico de los centros de población;
XII. Inducir el desarrollo territorial y urbano ordenado, a través de la regularización de uso de suelo en los centros de población, en coordinación con los municipios y las correspondientes dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y Estatal;
XIV. Emitir opinión técnica entre los ayuntamientos respectivos, sobre el proyecto de vías públicas en los centros de población que incidan en la vialidad y espacio público;
XVII. Formular los estudios y proyectos de construcción y conservación de los servicios y espacios públicos de su competencia;
XVIII…
XIX. Definir los criterios y emitir las disposiciones para el otorgamiento de concesiones y permisos de transporte público;
XX. Otorgar concesiones y permisos de transporte público y de carga estatal de acuerdo a la Ley y reglamentos en la materia;
XXI. Expedir las normas técnicas necesarias en materia de transporte de carga en el Estado;
XXII. Fijar los requisitos a los que se debe someter el transporte de carga en el Estado, a partir de la normatividad estatal y federal en la materia;
XXIII. Fijar las políticas de concesión, operación, autorización, coordinación, control y supervisión del servicio público de transporte en todas sus modalidades;
XXIV. Integrar y presidir el Comité Técnico Consultivo de Transporte, así como las comisiones municipales, necesarias para la mejor prestación del servicio público de autotransporte; y
XXV. Las demás que le confieran las normas jurídicas aplicables.
XXVI. Derogara.

Artículo 32...

I a la XII …
XIII. Derogada.
XXI. Diseñar, crear, impulsar y ejecutar programas y acciones encaminados a atender a las personas adultas mayores en condiciones de pobreza extrema.
XXII. Las demás que le confieran las normas jurídicas aplicables.

Artículo 34...

I a la XVIII…
XIX. Dar atención, apoyo psicológico y de otros servicios conforme al reglamento respectivo, de forma gratuita a los migrantes y sus familias;
XX. Apoyar a los migrantes en el extranjero y sus familias en la obtención de documentos oficiales que acrediten su identidad y nacionalidad, en coordinación con las autoridades competentes;
XXI. Coordinar actividades con las autoridades extranjeras que sean competentes, así como con organismos internacionales para beneficio de los migrantes en el extranjero y sus familias;
XXII. Gestionar recursos y colaborar en coordinación con las dependencias correspondientes para la elaboración de foros de consulta y participación ciudadana con la finalidad de incluir las propuesta de los migrantes en el extranjero en el Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán, del periodo constitucional que corresponda; y
XXIII. Las demás que le confieran las normas jurídicas aplicables.

Artículo 36. …

I. …
II. Coordinación General de Comunicación Social.

Artículo 38...

I a la V …
VI. Organizar un sistema integral de comunicación social de la Administración Pública Estatal, a través de los medios de comunicación escritos, electrónicos, digitales, alternativos y otros medios complementarios;

TRANSITORIOS:

Décimo. Derogado.

Décimo Quinto. La Coordinación de Planeación para el Desarrollo se transforma en la Coordinación General de Gabinete y Planeación, por lo que todos sus recursos humanos, materiales y financieros se transferirán a la segunda Coordinación mencionada, junto con los expedientes, archivos, acervos y demás documentación en cualquier formato que se encuentre bajo su resguardo.

Décimo Sexto. La Secretaría de la Mujer se transforma en la Secretaría de Igualdad Sustantiva y Desarrollo de las Mujeres Michoacanas, por lo que todos sus recursos humanos, materiales y financie-

ros se transferirán a la segunda Secretaría mencionada, junto con los expedientes, archivos, acervos y demás documentación en cualquier formato que se encuentre bajo su resguardo.

Décimo Séptimo. Las menciones contenidas en otras leyes, decretos, reglamentos y en general en cualquier disposición respecto de las dependencias, coordinaciones y entidades de la Administración Pública Estatal, cuyas funciones se reforman por virtud de esta Ley, se entenderán referidas a las dependencias, coordinaciones y entidades que respectivamente asuman tales funciones.

TRANSITORIOS:

Artículo Primero. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

Artículo Segundo. Dese cuenta del presente decreto al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para los efectos legales correspondientes.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán, a 29 de marzo de 2016.

Comisión de Gobernación: Dip. Mario Armando Mendoza Guzmán, *Presidente*; Dip. Andrea Villanueva Cano, *Integrante*; Dip. Pascual Sigala Páez, *Integrante*; Dip. Ángel Cedillo Hernández, *Integrante*; Dip. Ernesto Núñez Aguilar, *Integrante.*

Es cuanto, diputado Presidente.

Presidente:

Toda vez que la iniciativa se presenta con carácter de dictamen, se somete a discusión, por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, se somete el dictamen en votación nominal en lo general, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellido, así como el sentido de su voto, y el o los artículos que se reservan. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia su resultado.

[Votación Nominal]

Héctor Gómez Trujillo, a favor; Miguel Ángel Villegas Soto, a favor; Eduardo García, a favor; Macarena Chávez Flores, a favor; Noemí Ramírez Bravo, a favor; Juan Manuel Figueroa Ceja, a favor; Roberto Carlos López, a favor; Iturbide Díaz Belinda, a favor; Francisco Campos Ruiz, a favor; Jaime Hinojosa Campa, a favor; Ángel Cedillo, a favor; Nalleli Pedraza, a favor; Adriana Hernández, a favor; Sergio Ochoa, a favor; Adriana Campos, a favor; Rosalía Miranda Arévalo, a favor; Rosa María de la Torre, a favor; Eloísa Berber, a favor; Yarabí Ávila, a favor; Brenda Fraga, a favor; Mary Carmen Bernal, a favor; Manuel López Meléndez, a favor; José Guadalupe, a favor; Xóchitl Ruiz, a favor; Pascual Sigala, a favor; Mario Armando Mendoza, a favor; Daniel Moncada, a favor; Enrique Zepeda, a favor; Andrea Villanueva Cano, a favor; Corona Martínez, a favor; Socorro Quintana, a favor.

Presidente:

¿Algún compañero diputado hace falta de emitir su voto?...

[*Raymundo Arreola, a favor*]

Segundo Secretario:

Señor Presidente, se emitieron treinta y tres votos a favor, cero en contra, cero abstenciones.

Presidente:

Aprobado en lo general y en lo particular, por la Septuagésima Tercera Legislatura, el Decreto mediante el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo.

Elabórese el decreto y procédase en sus términos.

EN CUMPLIMIENTO DEL DECIMOSEGUNDO PUNTO del orden del día, se solicita a la Segunda Secretaría dar lectura al Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforman y derogan diversos artículos del Código Familiar para el Estado de Michoacán de Ocampo.

Segundo Secretario:

Con su permiso, señor Presidente:

HONORABLE ASAMBLEA:

A las comisiones de Justicia y de Derechos Humanos se turnó la Iniciativa por la que se derogan diversas disposiciones del Código Familiar y Código Civil, ambos del Estado de Michoacán de Ocampo.

ANTECEDENTES:

En sesión de Pleno de la Septuagésima Tercera Legislatura, celebrada el día 24 de febrero de 2016, se dio lectura a la Iniciativa de Decreto por el que se reforman los artículos 78, 84, 133, 141, 142, 182, 416, 421, 461 y 612; y se derogan los artículos 17, 76, 134, 135, 137, 143, 156, 212 y 259, todos del Código Familiar del Estado de Michoacán; se deroga el artículo 24 del Código Civil del Estado de Michoacán de Ocampo; presentada por la diputada Nalleli Julieta Pedraza Huerta; misma que fue turnada a las comisiones de Justicia y de Derechos Humanos para su estudio, análisis y dictamen.

Del estudio y análisis realizado por las comisiones que dictaminan, se llegó a las siguientes

CONSIDERACIONES:

El Congreso del Estado tiene facultad para reformar, abrogar y derogar las leyes y decretos que expidieren, con base en lo establecido por los artículos 44 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.

Estas comisiones de Justicia y de Derechos Humanos son competentes para estudiar, analizar y dictaminar las iniciativas de ley, decretos y propuestas de acuerdo, conforme a lo dispuesto por los artículos 71 y 85 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.

Que la Iniciativa presenta por la diputada Nalleli Julieta Pedraza Huerta sustentó su exposición de motivos sustancialmente en lo siguiente:

La Constitución de los Estados Unidos Mexicanos establece en su artículo primero que la misma debe ser interpretada a la luz del principio pro persona*, es decir, favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia; asimismo se establece en el artículo cuarto de la Carta Magna el interés superior de la niñez como parámetro de actuación del Estado.*

En este sentido, el matrimonio, cuando una de las partes contrayentes, o ambas, son menores de edad, lleva a suponer un menoscabo en el ejercicio de sus derechos. En este sentido se puede afirmar que encontrándose por debajo de la mayoría de edad se tiene, como lo sostiene el Poder Judicial de la Federación en su tesis 1.4°.C.33 C (10a.), *una relativa incapacidad de ejercicio que le impide tener un discernimiento completo de lo verdadero de lo falso, lo justo o lo injusto y la diferencia entre éstos. Dicha capacidad se va adquiriendo de manera paulatina, gradual, creciente y acumulativa, hasta alcanzar su plenitud al llegar a la mayoría de edad. Temporalidad en la que podrá decidir eficazmente sobre la idoneidad de contraer nupcias.*

En este orden de ideas la Convención sobre el consentimiento para el matrimonio, la edad mínima para contraer matrimonio y el registro de los matrimonios, establece, en su apartado 1.1, que «No podrá contraerse legalmente matrimonio sin el pleno y libre consentimiento de ambos contrayentes», asimismo el artículo primero de la Convención sobre los Derechos del Niño establece que «se entiende por niños todo ser humanos menor de dieciocho años de edad», y al igual que la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer abogan por establecer una edad mínima para celebrar matrimonio y la nulidad del matrimonio de niños.

Las y los diputados integrantes de estas comisiones dictaminadoras, después de hacer el estudio y análisis de dicha Iniciativa, observamos que de acuerdo a los datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), anualmente 113 mil niñas entre los quince y 18 años se casan en México, cifra que representa la quinta parte del total de las mexicanas que contraen nupcias.

Por otro lado, el Fondo para la Infancia de las Naciones Unidas (UNICEF) indicó que el matrimonio precoz tiene consecuencias devastadoras, principalmente en las niñas; el problema impacta en la educación porque cuando las niñas se casan, normalmente abandonan la escuela.

Además de que 14 millones de adolescentes de entre 15 a 19 años dan a luz cada año en el mundo. Las que se encuentran en esa franja de edad tienen más probabilidades de morir durante el embarazo o el parto de las que ya han cumplido 20 años.

Adicionalmente, cabe destacar que en fecha posterior a la presentación de la iniciativa que se dictamina, fue recibido en el Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo el oficio número DGPL-2P1A.765.12 que contiene el punto de acuerdo de la Comisión de los Derechos de la Niñez y de la Adolescencia del Senado de la República, en el que se establece:

Único. *El Senado de la República exhorta respetuosamente a los Congresos Estatales de Aguascalientes, Baja California, Campeche, Chiapas, Colima, Durango, Estado de México, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Puebla, Querétaro, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Zacatecas, y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a reformar sus Códigos Civiles y demás disposiciones aplicables con la finalidad de elevar la edad mínima para contraer matrimonio a 18 años, sin ninguna excepción, y así romper el ciclo de discriminación y violencia contra las niñas, niños y adolescentes; promover y proteger el goce pleno y efectivo de sus derechos humanos.*

De esta manera, los diputados integrantes de estas comisiones dictaminadora coincidimos con el derecho a elegir y aceptar libremente que el matrimonio está reconocido en la Declaración Universal de Derechos Humanos (1948), que admite que el consentimiento no puede ser «libre y completo» cuando una de las partes involucradas no es lo suficientemente madura como para tomar una decisión con conocimiento de causa sobre su pareja. La Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer (1979) estipula que el compromiso matrimonial y el casamiento de un niña o niño no tendrán efectos jurídicos, y que se deben tomar todas las medidas necesarias, incluidas las legislativas, para especificar una edad mínima de matrimonio. La edad recomendada por el Comité sobre la Eliminación de Discriminación Contra la Mujer es de 18 años.

Ahora bien, las percepciones erróneas que equiparan la madurez sexual con la preparación para el matrimonio no tienen en cuenta el desarrollo que se sigue produciendo. El Comité de los Derechos del Niño ha considerado que el desarrollo físico no conlleva madurez, especialmente cuando se está en pleno proceso de desarrollo mental y social.

Bajo esta tesitura, las adecuaciones que se realizan se ajustan a las disposiciones federales e

internacionales que estamos obligados a observar, y cuya esencia impulsa la modificación de estos dos instrumentos jurídicos estatales, que tiene por objetivo final la defensa, protección y bienestar infantil, y esa es una apuesta segura para construir sociedades más justas y equilibradas.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 44 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; y 52 fracción I, 62 fracciones V y XIX, 71, 85, 244 y 245 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, las y los diputados integrantes de las comisiones de Justicia y de Derechos Humanos nos permitimos someter a la consideración del Pleno de esta Legislatura el siguiente Proyecto de

DECRETO:

Artículo Primero. **Se reforman los artículos 78, 84, 133, 141, 142, 182, 416, 421, 461 y 612; y se derogan los artículos 17, 76, 134, 135, 137, 143, 156, 212 y 259, todos del Código Familiar del Estado de Michoacán,** para quedar como sigue:

Artículo 17. Derogado.

Artículo 76. Derogado.

Artículo 78. Al escrito a que se refiere el artículo anterior, se acompañará:

I…
II. La constancia de que prestan su consentimiento para que el matrimonio se celebre;
III y IV…
V. El convenio mediante el cual se establezca el régimen patrimonial del matrimonio, ajustándose a las prescripciones de los artículos 171, 172 y 195 de este Código. Cuando los pretendientes, por falta de conocimientos, no puedan elaborar el convenio, tendrá obligación de redactarlo el Oficial del Registro Civil, con los datos que los pretensos le suministren;
VI y VII…

Artículo 84. Se levantará luego el acta de matrimonio, en la cual se hará constar:

I…
II. Derogado
III y VIII…

Artículo 133. Son requisitos esenciales para contraer matrimonio:

I…
II. Que ambos contrayentes sean mayores de edad; y
III…

Artículo 134. Derogado.

Artículo 135. Derogado.

Artículo 137. Derogado.

Artículo 141. Son impedimentos no dispensables:

I a VII…

VIII. La falta de edad requerida por la ley.

Artículo 142. Son impedimentos dispensables:

I. Derogado

II a V…

Artículo 143. Derogado.

Artículo 156. Derogado.

Artículo 182. La sociedad conyugal termina:

I…
II. Por voluntad de los consortes, resolviendo lo conducente el juez del domicilio conyugal, siguiendo el trámite de la jurisdicción voluntaria; y
III…

Artículo 212. Derogado.

Artículo 259. Derogado.

Artículo 416. El derecho de usufructo concedido a las personas que ejerzan la patria potestad se extingue por:

I. La emancipación derivada de la mayoría de edad;
II y III…

Artículo 421. La patria potestad se acaba:

I…

II. Derogado.

III…

Artículo 461. Se suspende o cesa, según el caso, la obligación de dar alimentos, por cualquiera de las causas siguientes:

I a VI…
VII. Vivir en concubinato, tener una relación consensuada o procrear un hijo en forma voluntaria; y
VIII…

Artículo 612. Designarán por sí mismos al curador, con aprobación judicial:

I. Los mayores de dieciséis años; y
II. Derogado.

Artículo Segundo. **Se deroga artículo 24 del Código Civil del Estado de Michoacán de Ocampo,** para quedar como sigue:

Artículo 24. Derogado.

TRANSITORIOS:

Único. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 25 días del mes de marzo de 2016.

Comisión de Justicia: Dip. Juan Bernardo Corona Martínez, *Presidente*; Dip. Carlos Humberto Quintana Martínez, *Integrante*; Dip. Nalleli Julieta Pedraza Huerta, *Integrante*; Dip. Ernesto Núñez Aguilar, *Integrante*; Dip. Xóchitl Gabriela Ruiz González, *Integrante.*

Comisión de Derechos Humanos: Dip. Nalleli Julieta Pedraza Huerta, *Presidenta*; Dip. Andrea Villanueva Cano, *Integrante*; Dip. Raymundo Arreola Ortega, *Integrante.*

Es cuanto, señor Presidente.

Presidente:

Se somete a discusión el dictamen, por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes…

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, se somete el dictamen en votación nominal en lo general, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellido, así como el sentido de su voto, y el y los artículos que se reservan. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia su resultado.

[Votación Nominal]

Héctor Gómez Trujillo, a favor; …

Presidente:

¿Sí, diputada?…, perdón…

Dip. Juanita Nohemí Ramírez Bravo:

Para razonar mi voto, nada más igual, si podía pasar.

Presidente:

Lo que pasa es que ya empezó la votación nominal…

Pero es que se… el procedimiento para razonar su voto ya pasó; pero si el Pleno está de acuerdo, con mucho gusto se le otorga el uso de la palabra a la compañera.

Los que estén a favor, favor de manifestarlo…

Adelante, compañera.

Intervención de la diputada
Juanita Noemí Ramírez Bravo

Muy buenas días.
Con su permiso, señor Presidente.
Saludo a mis compañeras y
compañeros legisladores.
Y les agradezco la oportunidad de
permitirme expresar mi voto a favor,
pero razonándolo.
Saludo también a los representantes
de los medios de comunicación.
Apreciable público que hoy nos
Hoy nos distingue con su presencia:

He solicitado el uso de la voz para fijar postura a favor del Dictamen con Proyecto de Decreto, sometido a la alta consideración de esta Soberanía Popular, y por virtud del cual se reforman y derogan diversos artículos del Código Familiar del Estado de Michoacán.

Poner a su consideración de esta Honorable Asamblea que establecer que la edad mínima para contraer matrimonio sea de 18 años no reduce, ni reducirá, el índice de embarazos en adolescentes en el Estado, mucho menos mejorará las condiciones de las parejas jóvenes.

Reiterar también que con gran parte de la población de Michoacán está conformada con grupos indígenas, cuyos usos y costumbres permiten el matrimonio a muy corta edad; por lo que, el aumentar legalmente la edad para contraer matrimonio, sería un atentado contra su libertad de elección y contra sus costumbres. Inclusive, comentar que esta reforma a los artículos antes mencionados limita a que los individuos puedan acceder a los derechos y obligaciones que les confiere la ley en los matrimonios legalmente establecidos, así como el acceso a servicios de salud, programas sociales y prestaciones, dejando en un estado de indefensión a los menores.

Por eso invito a comprometer a una agenda legislativa que impulse el tema de prevención y concientización sobre los matrimonios y el embarazo a corta edad, a través de campañas eficaces que tengan un impacto real en nuestros jóvenes.

Yo con ello quiero hacer la invitación a todos los compañeros. Y comentar: viví la experiencia de ser oficial de Registro Civil, y con ello tuvimos la presencia de muchas parejas que llegaban embarazadas a pedir el matrimonio desde los 16 años; el hecho de prohibirlo no resuelve el que estas jóvenes puedan llegarlo, yo de verdad hago la invitación a todos, y que igual, por parte de la Secretaría de Educación, se lleven esas campañas de concientización para las jóvenes y los jóvenes que llevan esta responsabilidad a temprana edad.

Yo creo que la prohibición no era el resultado; mi voto va a favor, pero sí crear mucha conciencia

en que tenemos mucho que trabajar, porque entrar a esa responsabilidad de ser madre a temprana edad no todos pueden con ella. Agradecer el espacio que me brindaron y el apoyo a mis compañeros.

Muchas gracias.
Es cuanto, señor Presidente.

Presidente:

Compañeros, les pido a todos guardar silencio, poner atención; el procedimiento, es importante que en cada una de sus etapas lo estemos cumpliendo tal y como se señala en la ley.

Se somete a su consideración en votación económica si el presente dictamen se encuentra suficientemente discutido. Y se pide a la Segunda Secretaría tomar la votación e informar a esta Presidencia su resultado.

Quienes estén a favor, manifestarlo en la forma señalada...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado: Se considera suficientemente discutido el dictamen.

Por lo que se somete en votación nominal en lo general, solicitándoles que al votar manifiesten su nombre y apellido, así como el sentido de su voto, y el o los artículos que se reservan. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia su resultado.

[Votación Nominal]

Héctor Gómez Trujillo, a favor; González Sánchez Alma Mireya, a favor; Miguel Ángel Villegas Soto, a favor; Eduardo García, a favor; Macarena Chávez, a favor; Ernesto Núñez, a favor; Noemí Ramírez Bravo, a favor; Adriana Hernández, a favor; Wilfrido Lázaro Medina, a favor; Juan Manuel Figueroa, a favor; Roberto Carlos López, a favor; Iturbide Díaz Belinda, a favor; Francisco Campos Ruiz, a favor; Sergio Ochoa, a favor; Ángel Cedillo, a favor; Nalleli Pedraza, a favor; Pascual Sigala, a favor; Rosalía Miranda Arévalo, a favor; Rosa María de la Torre, a favor; Eloísa Berber, a favor; Yarabí Ávila, a favor; Brenda Fraga, a favor; Mary Carmen Bernal, a favor; Manuel López Meléndez, a favor; José Guadalupe, a favor; Xóchitl Ruiz, a favor; Mario Armando Mendoza, a favor; Daniel Moncada, diputado Presidente, a favor en lo general, pero en términos del artículo 150 de la Ley Orgánica, me reservo el artículo 143; Enrique Zepeda, a favor; Villanueva Cano, a favor; Corona Martínez, a favor; Socorro Quintana, a favor.

Presidente:

¿Algún compañero diputado hace falta de emitir su voto?...

[*Raymundo Arreola, a favor*]

Segundo Secretario:

Señor Presidente, me permito informarle: Se emitieron treinta y cinco votos a favor, con la reserva del diputado Moncada, cero en contra, cero abstenciones.

Presidente:

Aprobado en lo general y en lo particular los artículos no reservados.

Posterior a ello, le vamos a solicitar al diputado José Daniel Moncada, quien reservó el artículo 143 del dictamen, nos pueda hacer el planteamiento de su propuesta.

Intervención del diputado
José Daniel Moncada Sánchez

Gracias, diputado Presidente.

Yo creo que esta reserva ayuda a favor en lo general. Felicito a mis compañeros integrantes de las dos Comisiones, de la Comisión de Justicia, de la Comisión de Derechos Humanos; de verdad que traen un ritmo de trabajo muy intenso y valioso.

Pero también felicito a la diputada Juanita porque efectivamente no es mediante medidas prohibitivas como este asunto va a cambiar; es un asunto de raíz, es un asunto de reconstruir el tejido social. Entiendo perfectamente que el espíritu de esta reforma es poner fin al matrimonio infantil, la explotación de las niñas y niños, y por ello, abolir los matrimonios forzados.

De hecho, en México el promedio de edad para el matrimonio es de 26.3 años en las mujeres y 29.2 para los hombres; sin embargo, datos del INEGI muestran que en 2011, del total de matrimonios registrados, el 21.7% de los casos las mujeres eran menores de 19 años.

A partir del 2012, la UNICEF declaró la fecha del 11 de octubre como el *Día Internacional de la Niña*, el cual estableció como tema central el ponerle fin al matrimonio en la infancia, y sirvió como una oportunidad para reconocer que el empoderamiento de las niñas es clave para romper el ciclo de discriminación y la violencia en contra de las mujeres; así como para promover y proteger el goce pleno y efectivo de sus derechos humanos.

Pese a este fenómeno que afecta también a los varones, es mayor el número de casos de niñas que participan en uniones tempranas por cada niño que contrajo nupcias; tres niñas de la edad, de la misma edad, lo hicieron respecto a un solo menor.

Existen tres sistemas para determinar hoy en nuestro país la edad mínima para casarse:

1. Entidades federativas que han establecido la edad de 18 años sin excepción: Baja California Sur, Jalisco, Quintana Roo, San Luis Potosí, Veracruz y Yucatán.
2. Entidades federativas que han establecido la edad de 18 años con excepciones y dispensas a la edad: Campeche, Coahuila, Distrito Federal, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Estado de México, Morelos, Nuevo León, Oaxaca, Querétaro, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala y Zacatecas.
3. Entidades federativas en los que la edad mínima es de 14 o 16 años para mujeres, y 16 y 18 para hombres, en las que destacan, desafortunadamente, Michoacán.

En México, al menos una de cada cinco mujeres entra en unión conyugal antes de cumplir los 18 años, según el último censo de 2014. Todo ello nos llama a la reflexión sobre este delicado tema, y aplaudo primero, insisto, esta iniciativa y ahora el dictamen; sin embargo, en el dictamen que ponen a nuestra consideración el día de hoy proponen derogar el artículo 143 del Código Familiar, que a la letra hoy dice:

Artículo 143. *El tutor no puede contraer matrimonio con la persona que ha estado bajo su guarda, a no ser que obtenga dispensa del juez, siguiéndose para ello las formalidades previstas para la jurisdicción voluntaria, quien solo se la podrá otorgar cuando hayan sido aprobadas la cuentas de la tutela, esta prohibición comprende al curador y a los descendientes de éste y del tutor.*

Me parece que en el caso concreto del espíritu de esta reforma, este artículo no debe derogarse, hay que recordar el principio de legalidad, que profesa que para los ciudadanos todo aquello que no está prohibido está permitido.

Luego entonces, si eliminamos esta prohibición, estaremos a *contrario sensu* de la reforma planteada, permitiendo por este vacío legal que un tutor contraiga nupcias con la persona bajo su guardia, sin ningún impedimento, pero sobre todo sin la intervención del juez; yo quiero pensar que a la mejor fue un descuido, pero creo que es mejor que esté en la ley esta prohibición y que sea a través de un juez, como en todo caso, se pudiera autorizar, pero que no se derogue.

Pues debemos recordar que la tutela no se extingue cuando quien está bajo la guarda de otro adquiere la mayoría de edad, la tutela puede continuar cuando se trata de un mayor de edad, si éste cayó en incapacidad o sigue dependiendo económica, alimentaria o jurídicamente del tutor. Y así se soporta en la jurisprudencia tesis 20J/23 publicada en el Semanario Judicial de la Federación y su gaceta *Novena Época* de los Tribunales Colegiados de Circuito.

Pues una verdadera emancipación supone capacidad física, económica y jurídica para ser autosuficiente a efecto de allegarse los alimentos y los bienes que necesite para su subsistencia y desarrollo en una persona.

Luego entonces, si se deroga el artículo planteado, llegaríamos al extremo de que un tutor pueda casarse con quien está bajo su guarda, por el simple hecho de cumplir 18 años. El artículo, hoy, no distingue los supuestos para esta prohibición e intervención de un juez; y considero, compañeras y compañeros legisladores, que debe permanecer.

Por último, y a manera de reflexión: uno de los documentos que toma como base tanto la iniciativa originaria como la exposición de motivos es la Convención sobre el Consentimiento para el Matrimonio de la Edad Mínima para Contraerlo y el Registro de los Matrimonios. Pero quiero decirles que esta reforma, que si bien es importante, puede ser imperfecta, si no se establece en el Código Penal las sanciones para quienes vulneran esta disposición.

Por eso el llamado para que pronto tengamos que reformar el Código Penal de Michoacán, específicamente el Título Noveno, *Delitos contra la Filiación y el Matrimonio,* en su apartado del artículo 184.

Es cuanto, compañeras y compañeros legisladores.

Presidente:

Sírvase entregar su proyecto a esta Mesa Directiva.

Se solicita a la Tercera Secretaría dar lectura al artículo 143, para que no se derogue. Es la propuesta que está haciendo el diputado, permanezca...

Se solicita a la Tercera Secretaría dar lectura al proyecto de artículo reservado para que quede tal y como está el 143.

Tercera Secretaria:

Con su permiso, señor Presidente:

El artículo 143 menciona*:*

Artículo 143. *El tutor no puede contraer matrimonio con la persona que ha estado bajo su guarda, a no ser que obtenga dispensa del juez, siguiéndose para ello las formalidades previstas para la jurisdicción voluntaria, quien solo se la podrá otorgar cuando hayan sido aprobadas la cuentas de la tutela, esta prohibición comprende al curador y a los descendientes de éste y del tutor.*

Aquí nos está hablando de que debe de permanecer el artículo 143, que no se derogue, que cita de la forma en que se acaba de leer.

Es cuanto, señor Presidente.

Presidente:

Se somete a discusión el proyecto de artículo; quienes deseen intervenir, háganlo del conocimiento de esta Presidencia a fin de integrar los listados del dictamen...

En virtud de que ningún diputado desea intervenir, se somete en votación nominal el proyecto de artículo, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellido, así como el sentido de su voto. Y se solicita a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia el resultado.

[Votación Nominal]

Héctor Gómez, a favor; Miguel Ángel Villegas, a favor; Eduardo García, a favor de que no se derogue el 143; González Sánchez Alma Mireya, a favor; Macarena Chávez, a favor; Noemí Ramírez, a favor; Adriana Hernández, a favor; Wilfrido Lázaro Medina, a favor; Roberto Maldonado, a favor; Roberto Carlos López, a favor; Francisco Campos Ruiz, a favor; Sergio Ochoa, a favor; Ángel Cedillo, a favor; Nalleli Pedraza, a favor; Adriana Campos, a favor; Rosi Miranda, a favor; Rosa María de la Torre, a favor; Eloísa Berber, a favor; Yarabí Ávila, a favor; Brenda Fraga, a favor; Mary Carmen Bernal, a favor; Manuel López Meléndez, a favor; José Guadalupe, a favor; Xóchitl Ruiz, a favor; Mario Armando Mendoza, a favor; Daniel Moncada, a favor, y muchas gracias a todos mis compañeras y compañeros legisladores; Enrique Zepeda, a favor; Villanueva Cano Andrea, a favor; Corona Martínez, a favor; Socorro Quintana, a favor.

Presidente:

¿Algún compañero diputado hace falta de emitir su voto?...

[*¿Diputada?..., a favor; Raymundo Arreola, a favor*]

Segundo Secretario:

Señor Presidente, se emitieron treinta y cuatro votos a favor, cero en contra, cero abstenciones.

Presidente:

Aprobado en lo particular el artículo 143 del dictamen, para que no se derogue.

Aprobado en lo general y lo particular, por la Septuagésima Tercera Legislatura, el Decreto mediante el cual se reforman y derogan diversos artículos del Código Familiar para el Estado de Michoacán.

Elabórese el decreto y procédase en sus términos.

En desahogo del decimotercer punto del orden del día, se solicita a la Tercera Secretaría dar lectura al Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se ratifica a las personas propuestas por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado para formar parte del Consejo de Participación Ciudadana.

Tercera Secretaria:

Con su permiso, señor Presidente:

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil de esta Septuagésima Tercera Legislatura se turnó la comunicación mediante la cual el Titular del Poder Ejecutivo del Estado solicita iniciar el procedimiento de ratificación de las personas propuestas para integrar el Consejo de Participación Ciudadana, en términos del artículo 57 de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Michoacán de Ocampo, para su estudio, análisis y dictamen.

Antecedentes:

En sesión de Pleno de la Septuagésima Tercera Legislatura, celebrada el día 8 ocho de marzo de 2016 dos mil dieciséis, se dio lectura a la comunicación del Gobernador del Estado, presentada el día 7 siete de marzo de 2016 dos mil dieciséis, en la que solicita que en ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 57 de la Ley del Sistema de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo, se lleve a cabo el procedimiento de ratificación de las personas propuestas mediante convocatoria publicada en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, el día 11 de diciembre de 2015 dos mil quince, emitida por el Titular del Poder Ejecutivo, para integrar el Consejo de Participación Ciudadana, mismo que se somete a la consideración del Congreso del Estado para su ratificación.

Y de acuerdo al estudio y análisis realizado por la Comisión dictaminadora, se somete al Pleno el presente proyecto de decreto bajo las siguientes

Consideraciones:

El Congreso del Estado tiene la facultad expresa de ratificar a las personas propuestas para integrar el Consejo de Participación Ciudadana, derivado de la propuesta enviada por el Gobernador del Estado, previa selección mediante convocatoria y de conformidad con el artículo 57 de Ley del Sistema de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo.

Del resultado de la convocatoria y la selección efectuada por el Gobernador del Estado para nombrar a los integrantes del Consejo de Participación Ciudadana, y en apego a los artículos 58 y 59 de la Ley del Sistema de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo, se desprende que fueron propuestas las siguientes personas:

I. Dos representantes de la comunidad académica:

Dr. Medardo Serna González.
Dr. Luis Roberto Mantilla Sahagún.

II. Un representante de la iniciativa privada:

Lic. Isllaeli Belmonte Rosales

III. Un representante del sector turístico.

Ing. Arcadio Antonio Méndez Hurtado.

IV. Un representante de alguna asociación civil relacionada con el tema de seguridad pública.

Ing. Gregorio Roberto Ramírez Delgado.

V. Dos representantes del sector social.

Fernando Orozco Miranda.
Ing. José Luis Solórzano García.

VI. Dos representantes de las comunidades indígenas.

Dr. Jorge Andrés Agustín.
Ubaldo Felipe Cruz.

La Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil es competente para estudiar, analizar y dictaminar sobre la ratificación de las personas propuestas para integrar el Consejo de Participación Ciudadana, conforme a lo establecido en el artículo 92 fracción V de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán.

De acuerdo con los expedientes que contienen la semblanza curricular de cada uno de las personas propuestas para integrar el Consejo de Participación Ciudadana, se desprende que cumplen con los requisitos establecidos en los artículos 58 y 59 de la Ley del Sistema de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo.

Con base a lo expresado y con fundamento en los artículos 57, 58 y 59 de la Ley del Sistema de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo; 61 fracción IV, 64 fracciones I y III, 92 fracción V de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán, los diputados integrantes de la Comisión dictaminadora de Seguridad Pública y Protección Civil nos permitimos someter a la consideración del Pleno para su aprobación en su caso el siguiente Proyecto de

DECRETO:

***Primero*. Se ratifica a cada una de las personas propuestas por el Ejecutivo del Estado para formar parte del Consejo de Participación Ciudadana.**

I. Dos representantes de la comunidad académica:

Dr. Medardo Serna González.
Dr. Luis Roberto Mantilla Sahagún.

II. Un representante de la iniciativa privada:

Lic. Isllaeli Belmonte Rosales.

III. Un representante del sector turístico.

Ing. Arcadio Antonio Méndez Hurtado.

IV. Un representante de alguna asociación civil relacionada con el tema de seguridad pública.

Ing. Gregorio Roberto Ramírez Delgado.

V. Dos representantes del sector social.

Fernando Orozco Miranda.
Ing. José Luis Solórzano García.

VI. Dos representantes de las comunidades indígenas.

Dr. Jorge Andrés Agustín.
Ubaldo Felipe Cruz.

***Segundo*. Notifíquese el Decreto al Gobernador del Estado y al Secretario de Seguridad Pública del Estado.**

***Tercero*. Notifíquese a cada uno de los integrantes del Consejo de Participación Ciudadana, para su conocimiento y efectos conducentes.**

***Cuarto*. Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.**

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a 6 seis de marzo de 2016 dos mil dieciséis.

Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil: Dip. Wilfrido Lázaro Medina, *Presidente;* Dip. Juan Bernardo Corona Martínez, *Integrante*; Dip. Roberto Carlos López García, *Integrante*.

Es cuanto, señor Presidente.

Presidente:

Se somete a discusión el dictamen, por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes…

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, se somete el dictamen en votación nominal en lo general, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellido, así como el sentido de su voto, y el o los artículos que se reservan. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia su resultado.

[Votación Nominal]

Héctor Gómez, a favor; González Sánchez Alma Mireya, a favor; Miguel Ángel Villegas Soto, a favor; Eduardo García Chavira, a favor; Macarena Chávez Flores, a favor; Wilfrido Lázaro Medina, a favor; Noemí Ramírez, a favor; Juan Manuel Figueroa Ceja, a favor; Roberto Carlos López García, a favor; Iturbide Díaz Belinda, a favor; Francisco Campos Ruiz, a favor; Jaime Hinojosa Campa, a favor; Nalleli Pedraza, a favor; Pascual Sigala, a favor; Adriana Campos, a favor; Rosi Miranda Arévalo, a favor; Eloísa Berber, a favor; Yarabí Ávila, a favor; Brenda Fraga, a favor; Mary Carmen Bernal, a favor; Manuel López Meléndez, a favor; José Guadalupe, a favor; Xóchitl Ruiz, a favor;

Enrique Zepeda, a favor; Mario Armando Mendoza, a favor; Villanueva Cano Andrea, a favor; Corona Martínez, a favor; Socorro Quintana, a favor.

Presidente:

¿Algún compañero diputado hace falta de emitir su voto?...

[*Raymundo Arreola, a favor*]

Segundo Secretario:

Señor Presidente, me permito informarle: Se emitieron treinta y dos votos a favor, cero en contra, cero abstenciones.

Presidente:

Aprobado en lo general y en lo particular, por la Septuagésima Tercera Legislatura, el Decreto mediante el cual se ratifica a las personas propuestas por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado para formar parte del Consejo de Participación Ciudadana.

Elabórese el decreto y procédase en sus términos.

Damos la más cordial de las bienvenidas a los alumnos del Primer Año de la Carrera en Derecho de la UNIT que hoy nos acompañan. Bienvenidos.

[Aplausos]

En cumplimiento del decimocuarto punto del orden del día, se solicita a la Primera Secretaría dar lectura al texto del Proyecto de Acuerdo mediante el cual se declara el archivo definitivo de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones a la Ley Orgánica de la Administración Pública; a la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso; y a la Ley Orgánica del Poder Judicial, todas del Estado de Michoacán de Ocampo.

Primera Secretaria:

Con su permiso, diputado Presidente:

Acuerdo:

Primero. Se declara el archivo definitivo de la Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforman diversos artículos a la Ley Orgánica de la Administración Pública; a la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso; y a la Ley Orgánica del Poder Judicial, todas del Estado de Michoacán de Ocampo; y mediante la cual se expide la Ley de Entrega Recepción para el Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios.

Segundo. Comuníquese el presente Acuerdo al Presidente de la Mesa Directiva de este Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, para que este asunto se registre como debidamente concluido.

Palacio del Poder Legislativo. Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 23 veintitrés días del mes de febrero de 2016 dos mil dieciséis.

Comisión de Gobernación: Dip. Mario Armando Mendoza Guzmán, *Presidente*; Dip. Andrea Villanueva Cano, *Integrante*; Dip. Pascual Sigala Páez, *Integrante*; Dip. Ángel Cedillo Hernández, *Integrante*; Dip. Ernesto Núñez Aguilar, *Integrante.*

Comisión de Régimen Interno y Prácticas Parlamentarias: Dip. Belinda Iturbide Díaz, *Presidenta*; Dip. Alma Mireya González Sánchez, *Integrante*; Dip. Rosa María de la Torre Torres, *Integrante.*

Es cuanto, diputado Presidente.

Presidente:

Se somete a discusión, por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo en la forma referida a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, se somete para su aprobación en votación económica. Y se solicita a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia el resultado.

¿Quienes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado, por la Septuagésima Tercera Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se declara el archivo definitivo de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones a la Ley Orgánica de la Administración Pública; a la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso; y a la Ley Orgánica del Poder Judicial, todas del Estado de Michoacán de Ocampo.

Elabórese el acuerdo y cúmplase conforme al mismo.

En cumplimiento del decimoquinto punto del orden del día, se solicita a la Segunda Secretaría dar lectura al texto del Proyecto de Acuerdo mediante el cual se declara el archivo definitivo de la Iniciativa con Proyecto de Decreto que contiene la Ley del Notariado para el Estado de Michoacán de Ocampo.

Segundo Secretario:

Con su permiso, señor Presidente:

Acuerdo:

Primero. Se declara el archivo definitivo de la Iniciativa con Proyecto de Decreto que contiene la Ley del Notariado.

Segundo. Comuníquese el presente Acuerdo al Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, para que este asunto se registre como debidamente concluido.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo. Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 23 veintitrés días del mes de febrero de 2016 dos mil dieciséis.

Comisión de Gobernación: Dip. Mario Armando Mendoza Guzmán, *Presidente*; Dip. Andrea Villanueva Cano, *Integrante*; Dip. Pascual Sigala Páez, *Integrante*; Dip. Ángel Cedillo Hernández, *Integrante*; Dip. Ernesto Núñez Aguilar, *Integrante.*

Comisión de Justicia: Dip. Juan Bernardo Corona Martínez, *Presidente*; Dip. Carlos Humberto Quintana Martínez, *Integrante;* Dip. Nalleli Julieta Pedraza Huerta, *Integrante*; Dip. Xóchitl Gabriela Ruiz González, *Integrante*; Dip. Ernesto Núñez Aguilar, *Integrante.*

Es cuanto, señor Presidente.

Presidente:

Se somete a discusión, por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo en la forma referida a fin de integrar los listados correspondientes…

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, se somete para su aprobación en votación económica. Y se solicita a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a este Presidencia el resultado.

¿Quienes estén a favor?…

¿En contra?…

¿Abstenciones?…

Aprobado, por la Septuagésima Tercera Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se declara el archivo definitivo de la Iniciativa con Proyecto de Decreto que contiene la Ley del Notariado para el Estado de Michoacán de Ocampo.

Elabórese el acuerdo y cúmplase conforme al mismo.

En cumplimiento del decimosexto punto del orden del día, se solicita a la Tercera Secretaría dar lectura a la Propuesta de Acuerdo por el que expide convocatoria pública para otorgar la *Medalla Michoacán al Mérito Docente*.

Tercera Secretaria:

Con su permiso, señor Presidente:

C. Dip. Raymundo Arreola Ortega,
Presidente de la Mesa Directiva del
Congreso del Estado de
Michoacán de Ocampo.
Presente.

Los que suscriben, Xóchitl Gabriela Ruiz González, Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez, Mario Armando Mendoza Guzmán y José Guadalupe Aguilera Rojas, Presidente e integrantes de la Comisión de Educación, respectivamente, y en nuestro carácter de diputados en funciones de la Septuagésima Tercera Legislatura del H. Congreso del Estado de Michoacán, en ejercicio de las facultades y atribuciones que nos confieren los artículos 34 y 44 fracción XVII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; el 61, 62 fracción X, 63, 64 fracción III, 76 fracción VIII y 236 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, ponemos a consideración de esta Honorable Asamblea la presente *Propuesta de Acuerdo mediante el cual se expide la Convocatoria, por parte de esta Soberanía, para otorgar la «Medalla Michoacán al Mérito Docente»,* lo anterior en base a la siguiente

Exposición de Motivos:

En sesión de Pleno celebrada con fecha 11 once de mayo de 2012 dos mil doce, se dio primera lectura a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se propone que con motivo del *Día del Maestro*, que se celebra cada 15 de mayo, se instaure la entrega de la *Medalla Michoacán al Mérito Docente.*

En sesión de Pleno, celebrada con fecha 16 dieciséis de noviembre de 2012 dos mil doce, se aprobó la adición de la fracción VIII del artículo 76 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, en la cual se faculta a la Comisión de Educación para emitir convocatoria pública para el otorgamiento de la *Medalla Michoacán al Mérito Docente.*

El 21 de marzo de 2013 se aprobó por esta Soberanía el Decreto Legislativo Número 124, donde se instituye la *Medalla Michoacán al Mérito Docente*, que con motivo de la celebración del *Día del Maestro* el 15 de mayo de cada año se conmemora, mismo que fue publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, el 09 de abril del 2013.

El Decreto Número 124 estipula:

Artículo 1°. Se instituye la «Medalla Michoacán al Mérito Docente», que con motivo de la celebración del *Día del Maestro* el 15 de mayo de cada año se conmemora.

Artículo 2°. Esta medalla se entregará a un docente del sistema educativo de la entidad, que se haya distinguido por su labor magisterial y vocación de servicio en cualquier nivel, incluyendo a todas las instituciones educativas de la entidad.

Artículo 3°. La Comisión de Educación del Congreso del Estado emitirá la convocatoria pública

durante los meses de marzo y/o abril, dirigida a la sociedad en general y a las instituciones académicas y educativas, para allegarse de propuestas de docentes michoacanos que por su destacada trayectoria profesional puedan hacerse acreedores a este reconocimiento.

Artículo 4°. La convocatoria determinará el procedimiento para la selección del perfil del docente y la entrega de este reconocimiento.

Artículo 5°. La «Medalla Michoacán al Mérito Docente» será entregada por el Congreso del Estado, a través de la Comisión de Educación y el Presidente de la Mesa Directiva, en sesión solemne previa al 15 de mayo de cada año

De tal manera que mediante el Acuerdo Número 140 del año 2013, por primera vez se otorga la *Medalla Michoacán al Mérito Docente* al Maestro en Ciencias con Especialidad en Matemática Educativa, Armando López Zamudio, oriundo de Pátzcuaro, Michoacán, por su destacada labor en la formación de alumnos, maestros y directores de educación media superior en las áreas físico-matemáticas.

En 2014, mediante el Acuerdo Número 283, se designó recipiendaria de la Medalla *Michoacán al Mérito Docente* a la maestra, pasante en Derecho y pasante de la Licenciatura en la Especialidad de Formación Cívica y Ética, Martha Esther Castro Marín, oriunda de Ciudad Hidalgo, Michoacán.

El 24 de abril de 2015 se promulgó el Decreto Legislativo Número 508, mediante el cual se reforma y adiciona el Decreto Número 124 que instituye la «Medalla Michoacán al Mérito Docente», permitiendo que también las instituciones educativas pudieran recibir la *Medalla Michoacán al Mérito Docente.*

En consecuencia, durante el año 2015, mediante el Acuerdo Número 441, la Recipiendaria de la *Medalla Michoacán al Mérito Docente* fue la «Benemérita y Centenaria Escuela Normal Urbana Federal Prof. J. Jesús Romero Flores». Institución formadora de docentes de educación Primaria y Educación Especial por su distinguida labor educativa, científica, por su impulso a la cultura, deporte y actividades recreativas, por su vinculación y beneficio con su entorno social y con todos los sectores educativos y por su buen funcionamiento administrativo e institucional.

El objetivo fundamental de este galardón es reconocer el desempeño del docente, las instituciones educativas que se hayan distinguido por su labor magisterial y vocación de servicio, a fin de motivar la superación de los logros educativos en beneficio de los alumnos, impulsando la mejora continua del proceso enseñanza-aprendizaje, a través de la medición de resultados académicos.

De esta forma, el Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo cumple en gran parte con el compromiso de apoyar y reconocer la labor del magisterio y las instituciones educativas comprometidas con la sociedad, a quienes a través de esta medalla expresamos nuestro profundo respeto.

Por todo lo anterior y con fundamento en los artículos 34 y 44 fracción XVII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; así como los artículos 61, 62 fracción X, 63, 64 fracción III, 76 fracción VIII y 236 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, ponemos a la consideración de esta Honorable Asamblea la presente Propuesta de

ACUERDO:

Primero. El Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo expide la siguiente Convocatoria Pública para entregar la «Medalla Michoacán al Mérito Docente»:

MEDALLA MICHOACÁN AL MÉRITO DOCENTE

El Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, a través de la Comisión de Educación, promueve el reconocimiento al mérito profesional e institucional de las y los docentes e instituciones educativas del Estado, y en uso de sus facultades que le confieren los artículos 44 fracción XVII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; y 76 fracción VIII de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, así como el Decreto Número 124 de fecha 21 de marzo de 2013.

CONVOCA:

A todas las instituciones académicas y educativas del Estado y a toda la sociedad en general, a proponer docentes e instituciones educativas michoacanos, de cualquiera de los tipos, niveles y modalidades de la educación que por su destacada y loable trayectoria y aporte al Estado sean merecedores a la «Medalla Michoacán al Mérito Docente».

Con el objeto de reconocer a los docentes e instituciones educativas comprometidos con la calidad de la educación, que sean conscientes de ser los promotores y agentes directos del proceso educativo e impulsen así la mejora continua en beneficio de sus alumnos.

BASES:

En el caso de los docentes:

I. El docente propuesto deberá prestar o haber prestado sus servicios en el Estado de Michoacán, durante al menos cinco años;
II. Nombre o razón social y domicilio de quien hace la propuesta;
III. Nombre, lugar de nacimiento, edad, estado civil y nivel educativo en que participa el docente propuesto;
IV. Descripción proporcionada en medio magnético y documentos de la labor educativa realizada y su vin-

culación con los sectores sociales en el Estado de Michoacán.

En el caso de las instituciones educativas:

I. Nombre o razón social y domicilio de quien haga la propuesta;
II. Nombre, domicilio, tipo, nivel y modalidad de la institución que participa;
III. Clave de registro ante la Secretaría de Educación Pública (SEE);
IV. Descripción proporcionada en medio magnético; y documentos de la labor educativa, científica, cultural, deportiva, de su vinculación con los sectores sociales en el Estado de Michoacán, entre otros;
V. Constancia de antigüedad y servicio;
VI. Diplomas, reconocimientos, constancias, entre otros.

Para ambos casos, se deberá facilitar la documentación comprobatoria de los requisitos y datos señalados en las bases. La Comisión de Educación del Congreso del Estado analizará las propuestas hechas y elegirá a un docente o institución educativa que demuestre ser el merecedor de la Medalla en el nivel educativo que fuese, la que se propondrá al Pleno del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo para su aprobación.

Disposiciones Generales:

A partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta el 29 de abril del presente año, podrán hacerse las propuestas de los docentes e instituciones educativas distinguidos que se consideren merecedores de la «Medalla Michoacán al Mérito Docente».

Las propuestas deberán entregarse debidamente requisitadas en la Secretaría de Servicios Parlamentarios, en un horario de 9:00 a 15:00 horas y de 18:00 a 20:00 horas, o bien, enviarse a la siguiente dirección de correo electrónico: *medallamichalmeritodocente2016@yahoo.com.*

Una vez vencido el plazo, se analizarán las propuestas y la Comisión de Educación elaborará el dictamen correspondiente para ser aprobado por el Pleno, y se emitirá el acuerdo correspondiente.

El Presidente de la Mesa Directiva y la Comisión de Educación harán la entrega de la *Medalla Michoacán al Mérito Docente* en sesión solemne previa al 15 de mayo próximo.

Lo no previsto en esta convocatoria será determinado por la Comisión de Educación.

Segundo. Esta Soberanía acuerda se publique la presente convocatoria durante tres días consecutivos en los tres diarios de mayor circulación en el Estado, y en la página de Internet del Congreso del Estado de Michoacán, y en tres de los principales portales web de noticias de la entidad, a efectos de su difusión.

Dado en el Recinto del Palacio del Poder Legislativo, a los 31 treinta días del mes de marzo del año 2016 dos mil diez y seis

Atentamente

Comisión de Educación: Dip. Xóchitl Gabriela Ruiz González, *Presidenta;* Dip. José Guadalupe Aguilera Rojas, *Integrante;* Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez, *Integrante;* Dip. Mario Armando Mendoza Guzmán, *Integrante.*

Es cuanto, señor Presidente.

Presidente:

Se somete a discusión, por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo en la forma referida a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, se somete para su aprobación en votación económica. Y se solicita a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a este Presidencia el resultado.

¿Quienes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado, por la Septuagésima Tercera Legislatura, la Propuesta de Acuerdo mediante el cual se expide la convocatoria pública para otorgar la *Medalla Michoacán al Mérito Docente.*

Elabórese el acuerdo y cúmplase conforme al mismo.

En cumplimiento del decimoséptimo punto del orden del día, se concede el uso de la palabra a la diputada Eloísa Berber Zermeño a efecto de exponer los fundamentos y motivos de la propuesta de acuerdo que presenta.

Dip. Eloísa Berber Zermeño:

Muy buenos días, señor Presidente.
Compañeras de la Mesa.
Compañeras diputadas.
Compañeros diputados.
Público que nos acompaña:

Con fecha 31 de diciembre de 2001, el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo publicó el Decreto Legislativo N° 187, que reforma la Ley de Hacienda del Estado de Michoacán de Ocampo, con relación al Impuesto Sobre Servicios de Hospedaje, cuyo artículo 25 establece que los recursos que se obtengan de la recaudación de ese impuesto se destinarán en un 90% a la realización de acciones de promoción y desarrollo de la actividad turística del Estado, que se aplicarán

a través de un fideicomiso que se constituya en los términos que disponga el Titular del Ejecutivo Estatal, en el que participarán los prestadores de los servicios objeto de este impuesto, a través de los dirigentes de la organización empresarial que legalmente los agrupe.

Con base en la anterior reforma de ley, se celebró Contrato de Fideicomiso de Administración entre el Gobierno Constitucional del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo y la Secretaría de Turismo en el Estado en calidad de «Fideicomitente», y la Fiduciaria BBVA Bancomer, con lo que se da creación el 31 de enero de 2002, del Fideicomiso del Programa Promoción de la Actividad Turística del Estado de Michoacán, conocido por sus siglas como Fiprotur-Michoacán.

El 31 de diciembre del 2013, se publica el Decreto 282, mediante el que se expide la Ley de Hacienda del Estado de Michoacán de Ocampo, que abroga la Ley de Hacienda anterior, publicada el 28 de diciembre de 2005, en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, determinándose en el artículo 47 la misma disposición de destinar el 90% de la recaudación del impuesto a la realización de acciones de promoción y desarrollo de la actividad turística del Estado.

Con fecha 30 de diciembre de 2014, el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo publica el Decreto Número 473, que establece en los Transitorios, en el Artículo Segundo, la extinción del Fideicomiso del Programa Promoción de la Actividad Turística del Estado de Michoacán (Fiprotur-Michoacán), extinción que estará a cargo de la Secretaría de Finanzas y Administración, Secretaría de Turismo y Coordinación de Contraloría, quienes realizarán las actividades correspondientes a partir del día 5 de enero del año 2015.

El 31 de agosto de 2015, el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo publica el Acuerdo del Gobernador del Estado mediante el cual se instruye a la Secretaría de Finanzas y Administración destinar la recaudación obtenida a través del Impuesto sobre Servicios de Hospedaje, al Fideicomiso de Inversión y Administración 2175.

El quinto párrafo del acuerdo en mención establece: «Que con la intención de cumplir con el mandato legislativo de extinguir el Fiprotur, a la vez que continúe apoyando a los prestadores de servicios de hospedaje michoacanos, en junio del 2015 se constituyó el Fideicomiso de Inversión y Administración N°. 2175 en el cual participan los Presidentes de las Asociaciones de prestadores de servicios de hospedaje en el Estado, con la intención de aportar a la ejecución de actividades destinadas a promover el turismo en el Estado».

En el mismo acuerdo se concluye expedir el siguiente Acuerdo: «Acuerdo mediante el cual se instruye a la Secretaría de Finanzas y Administración destinar la recaudación obtenida a través del Impuesto sobre Servicios de Hospedaje, al Fideicomiso de Inversión y Administración 2175».

A la fecha de esta intervención se ignora el monto real que de acuerdo con lo expuesto se debió trasladar al Fideicomiso de Inversión y Administración 2175, por la recaudación del Impuesto, para destinarlo a la promoción turística del Estado, pero se estima una cantidad hasta el momento de $19'500,000.00.

Los antecedentes que de manera resumida les he presentado, compañeros diputados, sirven para continuar reflexionando sobre la trascendencia que este campo de la economía tiene en el desarrollo sostenible del Estado. Es importante decir lo que representa para Michoacán el ingreso de divisas por concepto del turismo; es de sobra conocido que del 2008 al 2013 registramos una estrepitosa caída en visitantes nacionales y extranjeros, toda vez que en el 2010 nos visitaron 8 millones 500 mil personas, y en 2011, 7 millones 200 mil visitantes, o sea, que de un año a otro tuvimos una reducción de un millón 300 mil turistas, siendo, entre otras causas, la inseguridad, las constantes manifestaciones y bloqueos prolongados que se realizan en el Centro Histórico de la capital.

La tendencia nacional indica que en 2014 se logró un récord histórico: a nivel nacional, tuvimos 29 millones 300 mil turistas internacionales que llegaron a nuestro país, cifra mayor en un 21.5% con respecto del año 2013; de estos visitantes extranjeros y de acuerdo con cifras del Departamento de Comercio de los Estados Unidos, más de 6 millones 900 mil turistas de ese país visitaron México en ese año, con un crecimiento de 20.1% con respecto al año anterior, esto se reflejó en un máximo histórico en el ingreso de divisas por visitantes internacionales. Ésos alcanzaron los 16 mil 208 millones de dólares; los datos anteriores fueron tomados del Tercer Informe del Gobierno Federal.

Compañeros, desde esta máxima tribuna de la Soberanía Popular, quiero captar la atención del Ejecutivo del Estado para que, en la formulación del Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán 2015-2021, el turismo se constituya como sector estratégico y cuente con un mejor posicionamiento en la agenda gubernamental estatal, por lo que es imperioso e impostergable que el Ejecutivo del Estado libere de inmediato los recursos que por acuerdo del propio Gobierno del Estado deben ser destinados para promover la actividad turística en el Estado de Michoacán de Ocampo, y pueda ser una realidad el inicio, incremento, desarrollo y consolidación de productos turísticos en nuestro Estado, apoyo para los prestadores de servicios de hospedaje, agencias de viajes, guías de turistas, autotransporte turístico, aviación comercial y privada, seguridad turística, restaurantes, dedicados y consagrados al turismo, sin olvidar por supuesto la promoción y venta de todos nuestros productos artesanales.

Es importante recordar que a lo largo y ancho del Estado se puede experimentar y vivir el esplendor michoacano en las diferentes regiones, como en los Ocho Pueblos Mágicos, la Ruta Don Vasco, la Ruta de la Salud, el Parque Nacional de Uruapan, el Volcán Paricutín, los Lagos de Pátzcuaro, Camécuaro y Zirahuén, la Cañada de los Once Pueblos y por supuesto la orgullosa Costa michoacana.

Sin dejar de mencionar todos nuestros eventos, la mística Noche de Muertos; o los festivales Internacionales de Cine de Morelia; el de Música, el Festival Internacional de Gastronomía y Vino; el Festival de la Raza Purépecha en Zacán; el Festival Internacional de Órgano de Morelia; las ferias Nacional del Cobre y de la Guitarra; los Encuentros de la Cocina Tradicional Michoacana; el Carnaval Cultural y Ecológico de la Mariposa Monarca, y desde luego el Festival y Exposición de la Tortuga Marina en las entrañables playas de Lázaro Cárdenas.

Ante esto, quiero hacer una reflexión en esta tribuna. Compañeros, ¿qué percepción se tiene de Michoacán en México y en el mundo, específicamente en el país vecino en donde radican gran parte de los mexicanos? ¿Por qué no recibimos la cantidad de turistas nacionales y extranjeros acorde con nuestra capacidad instalada y de servicios? ¿Por qué no hemos logrado revertir las alertas internacionales de no visitar Michoacán?

El Gobierno del Estado, sistemáticamente, ha retenido el importe del 2% del impuesto al hospedaje, desvirtuando indebidamente el propósito inicial, frenando con ello la promoción de Michoacán como destino turístico inmejorable. No creemos que sirva de mucho para sanear el déficit financiero desviar los casi 20 millones de pesos correspondientes a la promoción turística; en cambio, para reposicionar la imagen de nuestro Estado, como un destino turístico ideal, esta cantidad es el oxígeno mínimo indispensable que se requiere para tal fin.

Señor Gobernador, la actividad del turismo merece respeto e igualdad de condiciones para actuar; no podrá entenderse el desarrollo de Michoacán sin la palanca del turismo, y el turismo no podrá ser la palanca que necesita Michoacán sin los recursos para promoverse; recursos que por derecho le corresponden y que se deben entregar sin ambages ni dilaciones; al hacerlo, señor gobernador Silvano Aureoles, será una constancia del compromiso y cumplimiento de su Gobierno con el desarrollo integral de Michoacán.

Por lo anteriormente expuesto y fundado en el artículo 236 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, me permito proponer al Pleno el siguiente Proyecto de

ACUERDO:

Primero. Se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán de Ocampo para que, en uso de sus facultades, gire las instrucciones necesarias a fin de que el Secretario de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado deposite, a la brevedad, la cantidad de $19'500,000.00 (DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS) que le adeuda al Fideicomiso de Inversión y Administración 2175 por concepto del Impuesto sobre Servicios de Hospedaje, con el fin de promover la actividad turística en el Estado de Michoacán de Ocampo, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo del 31 de agosto de 2015, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

Muchas gracias.

Presidente:

Túrnese a las comisiones de Turismo; y de Industria, Comercio y Servicios, para estudio, análisis y dictamen.

EN CUMPLIMIENTO DEL DECIMOCTAVO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra al diputado Sergio Ochoa Vázquez a efecto de exponer los fundamentos y motivos del punto de acuerdo que presenta.

Dip. Sergio Ochoa Vázquez:

Con su permiso, diputado Presidente.
Compañeras y compañeros diputados.
Medios de comunicación y
público que nos acompaña:

Su servidor, Sergio Ochoa Vázquez, diputado integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, y con fundamento en los artículos 8° fracción II y 236 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, considerando que la obra pública fortalece la economía y mejora la calidad de vida de la sociedad, propongo de urgente y obvia resolución un proyecto de punto de acuerdo de conformidad con la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La obra pública es una de las principales herramientas de las que dispone el Estado para lograr el crecimiento de la economía, así como para mejorar la calidad de vida y desarrollo de toda comunidad.

La construcción de escuelas, bibliotecas, hospitales, carreteras, vialidades, vivienda, canales, puentes, sistemas de drenaje, sistemas de agua potable y de electrificación, permiten que los servicios de educación, salud, seguridad, energía eléctrica, traslados de personas, bienes y mercancías, estén al alcance inmediato de la sociedad.

Así, los proyectos de construcción contribuyen de manera importante al crecimiento económico; sin embargo, en nuestro Estado, hemos observado que tales proyectos son detenidos, suspendidos, abandonados y hasta cancelados cada vez que toma posesión una nueva administración gubernamental o existe

designación de algún gobernador o presidente municipal interino.

Cada gestión estatal y municipal que concluye su mandato, deja cientos de obras públicas sin terminar, ya sea porque fueron presupuestadas y no se contaron con fondos suficientes para su ejecución, o simplemente porque éstos fueron malversados o no se contó con el tiempo suficiente para ejecutarlas.

En la transición de cada gobierno, el gobernador y presidentes municipales asumen sus respectivos mandatos con proyectos diferentes a los de sus antecesores, y se resisten a darle continuidad a los existentes, especialmente a los de la obra pública convenida, sin importarles que su abandono, suspensión o cancelación traiga consigo pérdidas millonarias que representan un grave perjuicio para la sociedad, e inclusive al erario público estatal, por las evidentes acciones jurídicas interpuestas por las empresas ante el incumplimiento de las autoridades.

No olvidemos que los recursos públicos son dinero que la sociedad pone bajo nuestro resguardo y administración; cada peso que se pague por encima de los presupuestos originales, ya sea por reasignación o simplemente destrucción de la obra abandonada, es el resultado de una mala administración; ante la escasez de recursos, debemos optimizar su uso y evitar costos innecesarios.

La ejecución y terminación de la obra pública no es un compromiso personal de funcionarios que, una vez cumplido su periodo, deben separase del cargo; es una obligación institucional del Estado y sus municipios para con la sociedad, pues, aunque las administraciones cambien, las instituciones se quedan, y éstas se encuentran obligadas a dar continuidad y terminar los proyectos económicos y obligaciones contractuales que hayan contraído, principalmente el relativo a la construcción, pues es la base para el desarrollo y la modernización social.

Por ello, para potencializar los beneficios de la obra pública en pro de la colectividad, es importante que cada autoridad asuma la responsabilidad de gobernar para el pueblo, y no para sus intereses personales o partidarios o de patrocinadores, por lo que es indispensable dar continuidad a todas las obras públicas que se hayan proyectado y convenido con antelación a su gobierno, con independencia de su origen partidista y de rivalidades políticas.

Con la finalidad de no bloquear el crecimiento de la economía del Estado de Michoacán, así como el mejoramiento de la calidad de vida y desarrollo de su población, es necesario que cada nueva administración de gobierno, sea estatal o municipal, le dé prioridad y continuidad a los proyectos de construcción de obra pública convenidos que hayan quedado pendientes de ejecutar en ejercicios anteriores.

Por lo expuesto y considerando un asunto de urgencia notoria y obvia resolución, propongo al Pleno de este H. Congreso, para su votación y en su caso aprobación, el siguiente proyecto de punto de acuerdo.

Miren, ¿por qué de urgencia notoria y obvia resolución? Hoy en día, todavía se están elaborando los programas operativos de obra de Gobierno del Estado y de los diferentes municipios del Estado; es importante, la verdad, que se recate el patrimonio de lo ya ejercido en dichas obras que por alguna causa, justificada o injustificada, quedaron inconclusas.

Entonces es por esto el motivo de que sí urge que se resuelva lo más pronto posible, para que sea considerado.

Muchas gracias. Les agradezco.

Presidente:

Se solicita a la Primera Secretaría dar lectura al texto del proyecto de acuerdo.

Primera Secretaria:

PUNTO DE ACUERDO:

Primero. Se exhorta al Gobernador y a los H. Ayuntamientos del Estado de Michoacán de Ocampo para que, en la planeación y programación de la inversión pública, les otorgue prioridad y continuidad a los proyectos de construcción de obra pública convenidos por administraciones anteriores y que hayan quedado en proceso de ejecución.

Segundo. Notifíquese el presente acuerdo al Gobernador y a los Ayuntamientos del Estado de Michoacán para su conocimiento y efectos procedentes.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán, a 30 de marzo de 2016.

Atentamente

Dip. Sergio Ochoa Vázquez

Presidente:

Esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 236 bis de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, somete para su aprobación en votación económica si la propuesta de acuerdo se considera como un asunto de urgente y obvia resolución, por lo que se les solicita manifestarlo en la forma referida. Y se pide a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia el resultado.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo…

¿En contra?…

¿Abstenciones?…

Aprobado.

Se somete a discusión, por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo en la forma referida a fin de integrar los listados correspondientes…

¿Diputado Manuel?…

Dip. Manuel López Meléndez:

Presidente, para razonamiento a favor.

Presidente:

Para razonar su voto a favor.

Se concede el uso de la palabra al diputado para razonar su voto a favor.

Intervención del diputado
Manuel López Meléndez

Buenos días, amigas y amigos.
Medios de comunicación.
Compañeros y compañeras
que nos acompañan de
diferentes partes del Estado.
Bienvenidos. Buenos días.
Buenos días, compañeras y
compañeros diputados:

Razonamiento de voto a favor. Hago uso de esta tribuna para razonar mi voto a favor de este exhorto, por la importancia y la contribución social y económica de los proyectos de obras en construcción, porque lamentablemente el pueblo de Michoacán es el que padece las consecuencias de que no se terminen o realicen las obras o proyectos, según sea el caso, pasando de un periodo a otro, sin que las personas aspiren a los beneficios que un puente, el pavimento, la construcción de un hospital les pueda dar.

Es necesario comentar que dentro del proceso de entrega-recepción a esta Administración, la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas recibió 187 obras que dejaron inconclusas anteriores gobiernos estatales; se detectaron 114 comedores comunitarios inconclusos, así como 73 obras como vialidades, reconstrucción de caminos y aulas escolares en la misma condición, mismas que se ubicaban en 13 municipios, entre ellos Tuzantla y Tiquicheo.

El compromiso de la actual Administración fue concluirlas al cien por ciento; a finales del año, SCOP anunció la conformación de un banco de datos de obras para que el Gobierno del Estado estableciera prioridades; dicho trabajo se llevó a cabo a través de la realización de foros de consulta ciudadana emprendidos en las diez regiones de la entidad y que tienen la finalidad de integrar el Plan Estatal Integral de Desarrollo 2015-2021, para que fueran los habitantes quienes señalaran las prioridades para esta administración.

Aproximadamente son 230 millones de pesos en pasivos que se adeudan a las constructoras, por obras inconclusas en 33 municipios en el periodo pasado. Cabe destacar, compañeras y compañeros, decirles que empresas contratistas se tuvieron que ir del Estado precisamente porque se desfalcaron, porque los recursos que venían destinados para cierta obra fueron ocupados para otras cosas, en las que no estaban etiquetadas.

Y es necesario comentarles que ahora esta Administración ya ha emprendido la continuación de las obras en construcción; por ejemplo: en obras de salud, ya ha reactivado los hospitales que quedaron pendientes, y no nada más de la pasada Administración, que se iniciaron en la antepasada Administración, y que ya hoy es una realidad. El Gobernador dio ya el inicio, la continuidad, de la obra del hospital de Naranja, del municipio de Zacapu, por mencionar alguno.

También mencionar en obras de cultura, por ejemplo, el teatro *Benito Juárez*, en Zitácuaro; una obra en turismo que también es necesario mencionarles: el Parque Ecoturístico del Bosque, también en Zitácuaro, por más de 200 millones de pesos, y que esto prácticamente atrae la economía a nuestro Estado.

Es necesario decirles a todas y a todos ustedes que se han iniciado con esta reactivación, pero lo que se requiere también es de que se continúen con aquellos caminos que se quedaron pendientes.

Por lo anterior, compañeras y compañeros, este impacto social tendría un beneficio para todas y para todos los michoacanos. Siempre esto será a favor de Michoacán.

Es cuanto, señoras y señores.
Buenas tardes.

Presidente:

Se somete a su consideración en votación económica si el proyecto de acuerdo se encuentra suficientemente discutido.

¿Quienes estén a favor?…

¿En contra?…

¿Abstenciones?…

Aprobado: Se considera suficientemente discutido.

Se somete en votación económica. Y se solicita a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia el resultado.

¿Quienes estén a favor?…

¿En contra?…

¿Abstenciones?…

Aprobado, por la Septuagésima Tercera Legislatura, el Punto de Acuerdo mediante el cual se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo y a los Ayuntamientos del Estado de Michoacán de Ocampo para que, en la planeación y programación de la inversión pública, se otorgue prioridad y continuidad a los proyectos de construcción de obra pública convenidos con administraciones anteriores y que hayan quedado en proceso de ejecución.

Elabórese el acuerdo y cúmplase conforme al mismo.

En cumplimiento del decimonoveno punto del orden del día, se concede el uso de la palabra al diputado Roberto Carlos López García a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la propuesta de acuerdo que presenta.

Dip. Roberto Carlos López García:

Con su permiso,
Presidente de la Mesa Directiva,
Dip. Raymundo Arreola Ortega.
Estimados compañeros diputados.
Medios de comunicación.
Saludo a todo el auditorio:

Las ferias populares son un gran motivo de alegría para las clases populares, pues se constituyen en centros de abasto popular, comercio, prestación de servicios y esparcimiento, que representan estos una fuente importante de ingresos para las familias que hacen esta actividad.

La Expo Feria Michoacán ha sido por numerosos años la principal festividad de esta naturaleza en nuestra entidad, tanto por el volumen de visitantes como por la derrama económica que esparce entre la población que en ella presta sus servicios o desarrolla sus actividades comerciales, lo mismo en la venta de alimentos que de artesanías, juegos y diversas modalidades de entretenimiento.

De tal suerte que existen numerosos comerciantes que año tras año han participado en la organización de la Expo Feria Michoacán, y que hacen de ésta una de sus principales fuentes de ingreso durante el año. Ante esta perspectiva, los comerciantes hacen cuantiosas inversiones en mercancía que habrán de recuperar su inversión y la obtención de utilidades en beneficio suyo y de sus familias.

De este modo, durante muchos años la Unión Mutualista de Comerciantes y Artesanos de Michoacán *Francisco J. Múgica* ha participado ininterrumpidamente en la organización con puestos comerciales en una zona determinada del recinto ferial, en la cual incluso en un gobierno del mismo partido político que hoy gobierna Michoacán fue, tomó la decisión de invertir una importante cantidad para poder proteger los espacios donde están los oferentes de esta organización e instalaron una estructura metálica que soportara la techumbre que cubría sus espacios.

No obstante, en este ejercicio, a partir de enero, se han visto excluidos por parte del Director de la Comisión de Ferias, Eventos y Exposiciones del Estado de Michoacán, en la asignación de los espacios comerciales que han venido utilizando y respecto de los cuales pueden manifestar que existen derechos adquiridos, sin mayor explicación por parte de la autoridad.

Los comerciantes integrados en esta Unión, en todo momento se han mostrado proclives a realizar los trámites que sean necesarios para la asignación de los espacios en torno al respeto a cualquier autoridad, y sin que esta, de manera responsable, haya mostrado una voluntad al diálogo.

Y muy por el contrario, el Director se ha mostrado renuente a incorporar a ellos, e incluso les ha ocasionado un grave daño al ordenar el retiro de la estructura metálica en comento, instalada para protegerse y dejándola arrumbada de una manera inservible.

Se tiene conocimiento de que este funcionario tiene la intención de otorgar este espacio a un empresario ajeno a Michoacán, que no goza de una reputación, que le favorezca en el prestigio laboral, y que se presume pueda ser utilizado en la venda de bebidas embriagantes; en lugar de permitir que los comerciantes michoacanos ofrezcan un sano esparcimiento a la población que acude a este recinto año con año.

No nos parece correcto que se pretenda perjudicar a cientos de legítimos comerciantes michoacanos para beneficio de unos cuantos. Por tal motivo, consideramos oportuno requerir al Ejecutivo Estatal que instruya a los Titulares de la Secretaría de Desarrollo Económico y de la Comisión de Ferias para que cumplan cabalmente con su obligación de promover y garantizar el acceso de los michoacanos a sus legítimas fuentes de ingreso.

La Expo Feria Michoacán ha sido por muchos años un espacio para todos, y así debe de seguir siendo.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a esta Soberanía la presente Propuesta de

Acuerdo:

Único. Se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán para que instruya al Secretario de Desarrollo Económico y al Titular de la Comisión de Ferias, Exposiciones y Eventos del Estado de Michoacán, para que otorguen un trato equitativo a los comerciantes que fueron excluidos indebidamente en la organización y distribución de espacios comerciales de la Expo Fiesta Michoacán 2016, perjudicando así a más de 100 familias que dependen de esa actividad.

Con una mesa de diálogo seguramente podría avanzarse en la resolución de controversias, como el

caso que ha venido planteando el diputado Raymundo Arreola en *Ciudad Mujer,* en Múgica.

En junio del 2015, Michoacán decidió quién habría de gobernar y administrar los escasos recursos para Michoacán; para nosotros, en la Fracción Parlamentaria del PRI, nos queda clara esta responsabilidad del Ejecutivo, pero esta debe de ejercerla de manera equitativa, sin distinción de credos ni doctrinas partidarias y, desde esta tribuna, de manera respetuosa, exigimos de manera enérgica que se le dé con ese espíritu un trato equitativo a todos los michoacano.

Es cuanto, Presidente.

Presidente:

Se solicita a la Segunda Secretaría dar lectura al texto del proyecto de acuerdo.

Segundo Secretario:

Con su permiso, señor Presidente...

Presidente:

¿Sí, diputada?...

Dip. Xóchitl Gabriela Ruiz González:

Quiero intervenir para hechos, a favor de la propuesta del diputado Roberto.

Presidente:

En cuanto le demos lectura al proyecto de acuerdo, con mucho gusto lo vamos a someter a votación.

Se solicita a la Segunda Secretaría dar lectura al texto de proyecto de acuerdo.

Segundo Secretario:

ACUERDO:

Único. *Se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán para que instruya al Secretario de Desarrollo Económico y al Titular de la Comisión de Ferias, Exposiciones y Eventos del Estado de Michoacán, para que otorguen un trato equitativo a los comerciantes que fueron excluidos indebidamente en la organización y distribución de espacios comerciales de la Expo Fiesta Michoacán 2016, perjudicando así a más de 100 familias que dependen de esa actividad.*

Presidente:

¿Sí, diputado... diputado Roberto?...

Dip. Roberto Carlos López García:

Sí, Presidente. Ojalá y lo podamos turnar, y en estos días seguramente esperamos que haya una pronta resolución... Si se turna a Comisiones, está bien, Presidente.

Presidente:

Le vamos a conceder el uso de la palabra a la diputada Xóchitl, porque esta Presidencia comentó en su momento, porque así venía turnado el asunto, para discusión. Entonces se concede el uso de la palabra, para hechos.

Intervención de la diputada
Xóchitl Gabriela Ruiz González

Con su permiso, señor Presidente.
Estimadas compañeras
diputadas y diputados.
Medios de comunicación.
Amigos comerciantes y
público en general:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos define de manera clara y precisa los derechos que tenemos como ciudadanos, entre los que se encuentra el de la igualdad, el de no discriminación, el de trabajo, el de petición; en atención a estos derechos, todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones de los derechos humanos en los términos que establezca la ley ante las autoridades correspondientes. Estos son los ejes rectores de nuestra vida diaria. En esencia, son estos los derechos que considera el compañero diputado Roberto Carlos López García se deben respetar por parte de las autoridades de la Administración Pública Estatal y Federal con el punto de acuerdo que ahora presentó.

Les recuerdo que para nosotros, como legisladores, los derechos de los ciudadanos y las leyes aplicables en la vida diaria son la esencia de nuestro trabajo; nos corresponde el deber de vigilar que las normas jurídicas se apliquen y se respeten los derechos humanos de los ciudadanos. Hoy estamos hablando de los derechos de los comerciantes michoacanos que han sido víctimas de la injusticia y maltrato por parte de funcionarios de la Administración Pública Estatal, de los cientos de familias que forman parte de las uniones de comerciantes que han dejado parte de su vida en la prestación de los servicios en la Expo Feria Michoacán, ahora llamada Expo Fiesta.

Es importante señalar que la relación de las uniones de comerciantes con las autoridades de la ahora Comisión de Ferias y Exposiciones y Eventos del Estado de Michoacán, la COFEEEN, no es nueva ni improvisada, daba desde hace más de 38 años que las Feria estaba en las antiguas instalaciones, y que el día de hoy están en el nuevo recinto ferial que se encuentra en el municipio de Charo, Michoacán, tal y

como se acredita en la siguientes diapositivas que dejaré al final de mi razonamiento a la Mesa Directiva.

Estas personas arriesgan, año con año, su patrimonio y el de sus familias, en una inversión que no siempre ha sido benéfica por diversas razones, pero sobre todo por el capricho de las autoridades en turno, que se van más por la imposición y la sumisión que por el diálogo y la concretación.

Se ha invertido y adaptado en los espacios en lo que ofertan sus productor, colocando estructuras metálicas, como en el área de los juegos mecánicos, por citar un ejemplo; contratan personal para atención y venta de sus productos, se invierte en insumos para un mayor y mejor atención a las ventas, pero sobre todo pagan año con año los derechos que ocupan un espacio en el recinto ferial, a la Comisión de Ferias... perdón... a los espacios que les otorgan sus espacios, e indicadores los costos que arrendan los mismos.

¿Cuál sería su sorpresa cuando la Comisión de Ferias les entregó un presupuesto de arrendamiento de los mismos espacios que año con año han tenido, pero con distintas locaciones que aumentan desde el 100% hasta el 401 en algunos casos? Y voy a hablar con papeles en mano: en el 2013, según consta la tarjeta informativa de la Expo Feria por la Comisión Estatal de Ferias de la Unión Mutualista de Comerciantes y Locatarios Semifijos y Ambulantes de Morelia *Mariano Matamoros,* por un total de 45 espacios, los comerciantes pagaron un total de 120 mil 500 pesos para el año 2013, pidiendo la misma Comisión de Ferias, por concepto de cobro de derechos, por 44 espacios comerciales, ahora este año 2016, un total de 603 mil 700, pesos lo que representa un aumento del 401% en apego de derechos.

Entre en año 2013 y el año 2016, es así como el Gobierno del Estado cumple con las leyes que supuestamente le rigen, pues la Ley de Ingresos del 2016, que todos nosotros aprobamos, solamente autorizó un 25% del aumento en los derechos que cobra.

Compañeras y compañeros diputados, aunado el riesgo por la renta, el aumento de la misma, la inversión en insumos, adecuaciones de mobiliario, empleados, y demás, sufren todos los 600 comerciantes de la Feria, quiero dirigir la atención a ustedes, a cuestiones esenciales y a diversas cláusulas del referido Contrato de Arrendamiento que suscriben los comerciantes de la Feria y el Gobierno del Estado, que si alguien sube después de mí me dirá que son contratos de la administración pasada o de otro color.

Pero el contrato que tengo en mis manos es de la Administración 2016, y eso es la esencia del mismo que las administraciones subsecuentes, de todos los colores que han empleado. Lo voy a dejar aquí, para no leerlo por completo.

Aunado a lo anterior, hago y les pido que hagamos una reflexión. Nuestro artículo 1607 de nuestro Código Civil es claro: en los arrendamiento que han durado más de 5 años, y cuando el arrendatario ha hecho mejoras de importancia en las fincas arrendadas, tienen este derecho; si están al corriente en el pago de las rentas, a que igualdad de derechos... si estas condiciones se le refiere a otro interesado en el nuevo arrendamiento de la finca; es decir, los locatarios y comerciantes gozarán derechos de preferencia en los espacios que durante años han rentado en la Feria.

También que en el artículo 22 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo, estipula que a la Secretaría de Desarrollo Económico le corresponde el ejercicio, entre otras, de las atribuciones siguientes: el impulsar y promover el fortalecimiento del mercado interno, el comercio, a acortar distancia, el cooperativismo y la economía social. Ante ello, yo me pregunto: ¿Qué fortalece más el mercado interno que los comerciantes michoacanos, que son parte de la economía social?

También le corresponde coadyuvar, en apego a la legislación aplicable, en la organización y funcionamiento de centros de comercialización de productos básicos y actividades similares, para que todas las poblaciones accedan a ello a los precios más bajos posibles, en coordinación con los sectores productivos y sociales, y las dependencias competentes de la Administración Pública Estatal.

Si la Feria no cae en el supuesto de un centro de comercialización, ¿díganme entonces qué es? ¿Por qué entonces los altos precios en la misma y la falta de coordinación con el sector social, como son los comerciantes? ¿No habría un nuevo comienzo? ¿No es Gobernador de todos los michoacanos?

Por lo anterior, también pido que se incluya en el exhorto de mi compañero diputado, a que adicione se abran los espacios a todos los comerciantes que se pueda; se exhorte al Ejecutivo del Estado a que, para que a través de la Secretaría de Desarrollo Económico del Estado y la Comisión de Ferias y Exposiciones en la entidad, respeten los derechos adquiridos a través de los años y entablen conversaciones con los diversos grupos de comerciantes organizados que se instalan en los espacios comerciales de la Feria, respetando su derecho a la libre asociación y libertad de negociación, a través de las organizaciones, a fin de llegar a un acuerdo provechoso para todos.

Que también se exhorte al Ejecutivo del Estado para que, a través de la Secretaría de Desarrollo Económico del Estado, y la Comisión de Ferias y Exposiciones de la entidad, entreguen a la Comisión de Industria, Comercio y Servicios de esta Legislatura la información concerniente a los planes, contratos, concesiones y proyectos que se tienen para los terrenos e instalaciones de la Expo Feria, que los trasparenten y que hagan partícipes de los mismos a todos los involucrados.

Y que por último se incluya que se exhorte al Ejecutivo del Estado para que, a través de la Comisión de Ferias y Exposiciones y Eventos del Estado de Michoacán, cumpla con lo señalado en la Ley de Ingresos del Estado de Michoacán para el Ejercicio Fiscal 2016, y aumente únicamente el 25% los cobros por concepto de derechos para la edición de la misma a los comerciantes interesados en vender sus productos y fortalecer sus servicios.

Queridos compañeros, les quiero decir que los comerciantes han sufrido de varios agravios; comerciantes que han mostrado su simpatía política hacia un partido y que les han dicho que por votar por ese instituto político no van a ser beneficiados en el Feria.

En días pasados, fueron amedrentados por antimotines en las instalaciones de la Feria, después que solicitaban una reunión con el Director de la Feria, Director que desconoce por completo el trabajo de la Feria y, aunado a eso, se presenta como «delegado federal» –nueva modalidad que yo en lo personal desconocía– un ciudadano llamado Carlos Alcocer, y que viene también a amedrentar a los comerciantes.

Hoy yo les pido a todos mis compañeros diputados que hagamos una reflexión. No es posible que los comerciantes, que se la han jugado con la Feria año con año, estén sufriendo de estos agravios; en las buenas y en las malas, en los buenos gobiernos y en los malos gobiernos, en los gobiernos de su partido y en los gobiernos que no son de su partido.

Yo les pido, compañeros, que hagamos una reflexión y podamos ayudar a que la Feria de todos los michoacanos sea una feria donde estén incluidos todos los comerciantes del Estado que garantizan una economía real para nuestro Estado y el beneficio económico para ellos.

Es cuanto, señor Presidente.

Presidente:

Toda vez que no fue considerado de urgente y obvia resolución, túrnese a la Comisión de Industria, Comercio y Servicios para estudio, análisis y dictamen.

En cumplimiento del vigésimo punto del orden del día, se concede el uso de la palabra a la diputada Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la propuesta de acuerdo que presenta.

Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez:

Dip. Raymundo Arreola Ortega,
Presidente de la Mesa Directiva del
Congreso del Estado.
Compañeras diputadas.
Compañeros diputados.
Representantes de los
Medios de comunicación.
Público presente:

El artículo 1° de la Ley General de Salud, a la letra, dice: «La presente ley reglamenta el derecho a la protección de la salud que tiene toda persona en los términos del artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general. Es de aplicación en toda la República y sus disposiciones son de orden público e interés social».

De acuerdo con el artículo 2° de la citada Ley «…El derecho a la protección de la salud tiene las siguientes finalidades:

I. El bienestar físico y mental de la persona, para contribuir al ejercicio pleno de sus capacidades;
II. La prolongación y mejoramiento de la calidad de la vida humana;
III. La protección y el acrecentamiento de los valores que coadyuven a la creación, conservación y disfrute de condiciones de salud que contribuyan al desarrollo social;
IV. La extensión de actitudes solidarias y responsables de la población en la preservación, conservación, mejoramiento y restauración de la salud;
V. El disfrute de servicios de salud y de asistencia social que satisfagan eficaz y oportunamente las necesidades de la población;
VI. El conocimiento para el adecuado aprovechamiento y utilización de los servicios de salud».

En la ciudad se Zamora existen 170 pacientes derechohabientes de hemodiálisis que son atendidos en una clínica beneficiaria de una subrogación del servicio médico por parte de las autoridades nacionales del Instituto Mexicano del Seguro Social, 150 derechohabientes pacientes del Instituto Mexicano del Seguro Social que requieren y reciben el servicio médico de soporte de vida denominado hemodiálisis, y que radican en la zona geográfica de competencia y atención a cargo del Hospital General de Zona-Medicina Familiar 4, promovieron juicio de amparo indirecto que tiene como objetivo primordial que se les respeten sus derechos humanos.

Desde los días 28 y 29 de enero de la presente anualidad se les informó a los pacientes que a partir del 1° de febrero deben recibir su servicio de hemodiálisis en las instalaciones de una empresa denominada Productos Hospitalarios, que se ubica en Zamora, Michoacán; al parecer, esa empresa no se encuentra en proceso de certificación, ni tampoco ha sido certificada ante el Consejo de Salubridad General, ya que no aparecen los listados de las empresas certificadas y tampoco en los listados de las que están en proceso de certificación, listados que ustedes mismos, diputadas y diputados, pueden verificar en la página oficial de la Secretaría de Gobernación.

El Instituto Mexicano del Seguro Social subrogó a la empresa Productos Hospitalarios S.A. de C.V el servicio de hemodiálisis de 152 pacientes, el 26 de septiembre de 2015, y fue suspendida un mes después, el 24 de octubre, debido a que carecía de especialistas nefrólogos y de personal de enfermería capacitado para la atención de los pacientes referidos.

Desafortunadamente, la poco clara situación de la empresa en mención, por un lado, y la falta de atingencia de las autoridades de salud en la zona, por otro, ha resultado en perjuicio de los pacientes y sus familias, ya que lamentablemente ha habido decesos que coinciden con las quejas de mala o nula atención por parte las autoridades responsables de brindar el servicio médico.

La subrogación es una herramienta de la que se ha servido el sector salud para prestar indirectamente servicios médicos y hospitalarios con la finalidad de atender la demanda de los derechohabientes, dada la carencia de la infraestructura necesaria que padece la red hospitalaria de nuestros país; como hay cientos de empresas interesadas en concursar para obtener la autorización de ofrecer los servicios que las instituciones responsables están impedidas de hacerlo, en ocasiones hay rivalidades entre ellas obedeciendo las reglas implacables del mercado, escenarios en los que el paciente es lo de menos, hay que obtener a toda costa el beneficio de la subrogación. Esto es un asunto de muchos millones.

En el caso del Hospital General de Zamora, parece no existir una información precisa acerca de la capacidad de atención que de manera directa puede brindar a los pacientes de hemodiálisis, por lo que existe una duda razonable respecto a la legítima necesidad de subrogar el servicio a instituciones privadas, que por lo demás se disputan los beneficios económicos de dicha atención, y por ello debilitan la capacidad del Instituto Mexicano del Seguro Social de garantizar una atención adecuada e integral.

Por las razones expuestas, someto a consideración de esta Soberanía el siguiente

PUNTO DE ACUERDO:

Se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Federal, al Director General del Instituto Mexicano del Seguro Social y al Delegado Estatal de la misma institución para que, en uso de sus atribuciones, coordine las acciones necesarias a fin de que cumplan su responsabilidad y atiendan con calidad y calidez a los derechohabientes pacientes que requieren servicio médico de soporte de vida denominado hemodiálisis del Instituto Mexicano del Seguro Social, que están a cargo del Hospital General de Zona-Medicina Familiar 4, ubicado en la ciudad de Zamora.

Es cuanto, señor Presidente.

Presidente:

Se solicita a la Tercera Secretaría dar lectura al texto de proyecto de acuerdo.

Tercera Secretaria:

Con su permiso, señor Presidente:

PUNTO DE ACUERDO:

Se exhorta al Titular de la Secretaría de Salud del Estado para que, en uso de sus atribuciones, coordine las acciones necesarias a fin de que las autoridades en materia de atención a la salud cumplan su responsabilidad y atiendan a los derechohabientes pacientes que requieren servicio médico de soporte de vida denominado hemodiálisis del Instituto Mexicano del Seguro Social, que están a cargo del Hospital General de Zona-Medicina Familiar 4, ubicado en la ciudad de Zamora.

Atentamente

Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez

Es tanto, señor Presidente.

Presidente:

Esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 236 bis de la Ley Orgánica y de Procedimientos con Congreso del Estado somete para su aprobación en votación económica si el punto de acuerdo se considera como asunto de urgente y obvia resolución, por lo que se les solicita manifestarlo en la forma referida. Y se pide a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia el resultado.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo…

¿En contra?...

¿Abstenciones?…

Compañeros diputados, necesitamos que ustedes manifiesten su voto en un sentido o en otro. Vamos a volver a repetir la votación para efecto de que puedan manifestarse de manera inmediata.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo…

¿En contra?...

¿Abstenciones?…

Aprobado.

Se somete a discusión, por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo en la forma referida a fin de integrar los listados correspondientes…

¿Diputada Juanita Noemí?...

Dip. Juanita Noemí Ramírez Bravo:

Sí, quiero hacer uso de la voz, diputado, ¿me permite?...

Presidente:

Se concede el uso de la palabra a la diputada Juanita Noemí... ¿En qué sentido?...

Dip. Juanita Noemí Ramírez Bravo:

En contra.

Presidente:

En contra.

Intervención de la diputada
Juanita Noemí Ramírez Bravo

Con su permiso, Presidente.
Con el permiso de mis compañeros
y compañeras legisladores.
A los representantes de los
medios de comunicación.
Y al público que nos
distingue con su presencia:

He solicitado el uso de la voz, en primer punto, porque me ocupa el problema de salud de mi Estado, y con mayor razón el de mi distrito, Zamora. Segundo: porque hay que decir también las cosas buenas que se están haciendo. Tercero: porque el Delegado ha estado muy pendiente de las necesidades en lo relativo a salud de la zona.

Y para puntualizar algunas precisiones respecto al desempeño de la Secretaría de Salud, y específicamente del Instituto Mexicano del Seguro Social que está a cargo del Hospital General de Zamora-Medicina Familiar 4, ubicado en la ciudad de Zamora, Michoacán, reiterarles que la Secretaría de Salud ha emprendido importantes campañas y acciones para dar un mejor servicio a sus derechohabientes, lanzando en Michoacán y a nivel nacional el programa de capacitación permanente Ser IMSS, que significa saludar, escuchar y responder con el lema: *De buenas, es mejor*, compañeros.

La estrategia incluye una campaña de comunicación interna en que convocan a los 430 mil trabajadores a mejorar el trato a los pacientes. Desde enero de 2016 se ha capacitado al personal de 320 unidades médicas familiares y 37 secciones sindicales, teniendo como meta para el 2018 capacitar a los 180 mil trabajadores que tienen contacto directo con los derechohabientes.

En Michoacán se ha trabajado en materia de salud; el año pasado se aumentaron 700 nuevas plazas para brindar un mejor servicio a todos y, según los últimos informes, se tiene contemplado aumentar esa capacidad a 209 especialistas; para junio de este año, Morelia y Uruapan se verán beneficiados con la entrada en operación de las nuevas unidades de medicina familiar, con una inversión de 120 millones de pesos, lo que en realidad beneficiará a 100 mil michoacanos.

El Delegado de IMSS en Michoacán también ha puesto en marcha la estrategia integral para fortalecer la atención médica del Instituto Mexicano del Seguro Social mediante la cual se compromete a las siguientes acciones:

1. Construir más de 40 clínicas y concluir las obras de los hospitales ya comprometidas;
2. Rediseñar el sitio web de la Delegación para ofrecer información actualizada y de fácil acceso;
3. Aumentar el 10% de trasplantes de riñón y de córnea, así como la donación de cadáveres en un 14%;
4. Brindar un servicio rápido y eficaz a la asignación de camas;
5. Abrir 25 mil nuevos lugares de guarderías en beneficio de las madres solteras;
6. Agilizar la expedición de pases a especialistas;
7. Extender la digitalización de trámites, que esto reduce las filas y las inconformidades de los derechohabientes;
8. Implementar el uso de quirófanos en fines de semana;
9. Aumentar así la capacidad de operaciones de las clínicas.

Desde el 2014, con el Plan Michoacán, se ha invertido más de 200 millones de pesos, todo con el único fin de brindar un mejor servicio a la salud. A todos los michoacanos es de reconocer que, gracias a la labor de esta dependencia, nuestro Estado cuenta con la tasa de muerte materna más baja del país, disminuyéndose la mortalidad de cáncer de mama y cérvico-uterino en un 16%.

Hay que reconocer que las acciones en materia de salud deben ser constantes para seguir brindando un servicio de calidad y a la altura de nuestras instituciones.

Manifestarles que no debemos cruzarnos de brazos en el esfuerzo de llevar a cada hogar, a cada familia y a cada persona un servicio de calidad. Y reconozco que la Secretaría de Salud del Estado ha hecho su mejor esfuerzo en lograr este objetivo para que Zamora y el Estado estén en mejores condiciones.

Y también quisiera hacer alusión a que, igual, en la *Gaceta* que se nos circuló, *Parlamentaria,* no fue leída por nuestra compañera –en base al artículo 247 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso– tal como fue publicada, por lo cual, sí hacer la invitación a que se respete que la *Gaceta,* así como se publica, pues sea como se determine.

Es cuanto, señor Presidente.
Muchas gracias

Presidente:

Se somete a su consideración en votación económica si el proyecto de acuerdo se encuentra suficientemente discutido.

¿Quienes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado: Se considera suficientemente discutido.

Se somete en votación económica. Y se solicita a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia el resultado.

¿Quienes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado, por la Septuagésima Tercera Legislatura, la Propuesta de Acuerdo mediante el cual se exhorta al Titular de la Secretaría de Salud para que, en uso de sus atribuciones, coordine las acciones necesarias a fin de que las autoridades en materia de atención de salud cumplan su responsabilidad y atiendan a los derechohabientes que requieren de hemodiálisis del IMSS.

Elabórese el acuerdo y cúmplase conforme al mismo.

En atención del vigésimo primer punto en orden del día, se concede el uso de la palabra a la diputada Nalleli Julieta Pedraza Huerta a efecto de dar lectura al posicionamiento que presenta.

Posicionamiento de la diputada
Nalleli Julieta Pedraza Huerta

Con su permiso, señor Presidente.
Buenas tardes, compañeras y
Compañeros legisladores.
Saludo con mucho afecto a las personas
que nos acompañan hoy en el Recinto.
Y a nuestros amigos y amigas de los
medios de comunicación:

En ejercicio de la facultad que me confiere la Constitución de nuestro Estado y la Ley Orgánica de este Congreso, expreso a ustedes este posicionamiento en relación con el *Día Internacional de las personas Trabajadoras del Hogar.*

La moral retorcida y la discriminación son la combinación ideal para segmentar y violar los derechos da las trabajadoras del hogar.

Desde hace 28 años se conmemora el 30 de marzo como el *Día Internacional de las Trabajadoras del Hogar*. Sí. Trabajadoras del hogar. No muchachas, no sirvientas, no chachas, no servidumbre.

Esta fecha ha sido elegida por ellas, tras reunirse en el Primer Congreso de Trabajadoras del Hogar en Bogotá, y tiene el objetivo primordial de promover acciones que reivindiquen sus derechos y la lucha contra la desigualdad a la que han sido expuestas.

El trabajo doméstico debe desempeñarse en el marco de una relación formal de trabajo; sin embargo, hoy las labores que ellas realizan, para muchas personas no es considerado trabajo. Y precisamente de esta equivocada percepción y de la absurda idea de que existe una diferencia social entre el patrón y la trabajadora, es que seguimos utilizando términos discriminatorios para referirnos a ellas, y seguimos pensando que ofrecerles trabajo es hacerles un favor. Es un trabajo y, por lo tanto, es digno; es un trabajo, y hay una contraprestación, no es ningún favor.

Estas actividades se han convertido en un fenómeno principalmente de mujeres, pues de los 2.3 millones de personas que en México se dedican a desarrollar trabajos domésticos remunerados, 91% son mujeres.

Para la mayoría de estas personas no existen los derechos laborales. Lo que sí existe, en muchas ocasiones, son extendidas jornadas de trabajo, maltratos, bajos salarios, marginación y falta de atención a su salud. Y siguen latentes los casos en que estas trabajadoras son sujetas a vejaciones, humillaciones, acoso y hasta abuso sexual, tratos denigrantes que en ocasiones deben ser soportados bajo amenazas de despido, falsas acusaciones de robo, entre otras intimidaciones.

Y podríamos pensar que el abuso que ellas reciben sólo ocurre por parte de sus patrones; pero debo hacerles saber, compañeras y compañeros legisladores, que el abuso, discriminación y violencia que reciben estas trabajadoras es estructural, es sistemático y viene desde el Gobierno, de las autoridades laborales de nuestro país.

Y a lo que me refiero es muy claro y contundente: Actualmente la Comisión Nacional de Salarios Mínimos, que tiene la obligación de establecer un salario mínimo profesional para esta actividad, jamás lo ha hecho, jamás se ha pronunciado positivamente al respecto. Pero no sólo eso, la propia Ley Federal del Trabajo las excluye del derecho a la vivienda, reinstalación laboral, seguridad social o negociación colectiva, y según la Ley General de Salud sólo pueden estar inscritas en el régimen voluntario y cubrir sus propias cuotas obrero-patronales, y quedan también excluidas del derecho a guardería o prestaciones sociales, como la pensión. Hoy sólo el 19.53% se encuentra afiliado al Instituto Mexicano del Seguro Social.

En atención a este tipo problemáticas es que nació el Convenio 189 y la Recomendación 201 de la Organización Internacional del Trabajo, que establecen un parámetro que marca una serie de derechos y principios en cuanto al trabajo doméstico.

Sin embargo, México, como miembro de la OIT, no ha ratificado este instrumento internacional; esto significa que no lo ha aceptado como parámetro de actuación del Estado; no ha querido establecer compromisos reales para dignificar esta labor; no ha querido ampliar el marco de protección jurídica al trabajo que desempeñan más de 2 millones de personas en nuestro país.

No podemos, más bien, no debemos permitir que la informalidad del trabajo doméstico se siga traduciendo en una reiterada violación de derechos; ellas merecen tener acceso a una pensión, merecen tener derecho a un trato digno, merecen tener derecho a un pago y jornada de trabajo justos, merecen tener derecho a descansar; son trabajadoras, no son un accesorio del hogar, son trabajadoras como cualquiera de nosotras.

Si se continúa sin ratificar el Convenio 189, se estaría negando nuestro legado de país pionero en el reconocimiento de los derechos sociales, pues la Constitución Mexicana de 1917 es la primera en incluir los derechos sociales, entre ellos, los laborales.

Es por ello que hay hago uso de esta tribuna y que la Fracción Parlamentaria del PRD hace un reconocimiento pleno al trabajo realizado por las personas trabajadoras del hogar, en su gran mayoría mujeres. Y al mismo tiempo nos unimos a la exigencia que ellas hacen para que los órganos de gobierno competentes hagan las gestiones necesarias para que México ratifique el Convenio 189 de la Organización Internacional de Trabajo, y den una herramienta más para evitar la discriminación que sufren las trabajadoras y los trabajadores domésticos.

Dejemos atrás la actitud condescendiente y discriminatoria hacia las trabajadoras del hogar; antes más bien dignifiquemos su labor, y alcancemos con esto la justicia social, por amor a Michoacán.

Es cuanto.

Presidente:

El Pleno ha quedado debidamente enterado.

En atención del vigésimo segundo punto del orden del día, se concede el uso de la palabra a la diputada Mary Carmen Bernal Martínez a efecto de dar lectura al posicionamiento que presenta.

Posicionamiento de la diputada
Mary Carmen Bernal Martínez

Dip. Raymundo Arreola Ortega,
Presidente de la Mesa Directiva del
H. Congreso del Estado de
Michoacán de Ocampo.
Compañeras diputadas.
Compañeros diputados.
Medios de comunicación.
Y público en general que el
día de hoy nos acompaña:

Mary Carmen Bernal Martínez, diputada por el Partido del Trabajo, y con las facultades que me confieren las leyes locales vigentes:

El pasado 2 de abril se celebró el *Día Mundial de Concienciación sobre el Autismo.* Esta condición se manifiesta en los primeros tres años de vida y se caracteriza por alteraciones en la interacción social, comunicación verbal y no verbal, conductas restrictivas y repetitivas, dificultad en el contacto visual, entre otros.

Es importante que, dentro de los primeros tres años de vida, se detecte si un menor sufre de este trastorno, ya que es la etapa más importante para dar terapia a los niños dentro del espectro autista porque es cuando más aprenden, y estos conocimientos son la base para que en un futuro puedan integrarse y socializar con los demás de manera más fácil y con mejores resultados.

Dentro de las terapias que se realizan, se encuentran la de desarrollo del lenguaje y la comunicación; hay que resaltar que la aceptación y el apoyo de sus familiares es también fundamental para que estos niños, jóvenes o adultos mejoren llevando una mejor calidad de vida.

Según el Centro Integral de Salud Mental de la Secretaría de Salud, en los últimos cuatro años se han atendido a dos mil niños y adolescentes, y se estima que en México hay 250 mil menores de 17 años con autismo.

Un alto porcentaje de niños con autismo sufren de *bullying* en sus escuelas, debido en gran parte a la falta de difusión de esta condición y a programas de inclusión.

La bandera que identifica esta causa es el color azul, y eso es debido a que, según las estadísticas, hay cinco veces más hombres que mujeres con autismo.

Para este año, este movimiento ha seleccionado el lema: «Respeto, aceptación e inclusión», haciendo énfasis en los problemas de incomprensión, discriminación y exclusión, que tienen las personas con autismo.

La inobservancia en los diferentes marcos normativos que tienen que ver con la protección a las personas con discapacidad, abona a que estas personas sean excluidas, dificultando aún más la atención temprana, la educación adecuada, el acceso al trabajo y una vida adulta tranquila.

La condición del autismo ha ido al alza, según los registros en los años 80 y 90, había de dos a cuatro casos por cada 10 mil niños, mientras que para el año 2014 se da un caso por cada 68 nacimientos; esto hace que sea más común de lo que se piensa.

Y es por eso que también debemos fomentar entre nosotros mismos, en nuestro círculo familiar, en nuestros centros de trabajo, en los amigos y familiares, el respeto, la solidaridad y el apoyo tanto a las personas que padecen esta situación como a sus familiares, ya que, como se dice, nunca se sabe si te va a tocar tener un familiar cercano en esta situación.

Es por lo antes expuesto que, en el marco de celebración del *Día Internacional sobre Concientización del Autismo* hago un llamado al respeto, la aceptación y la inclusión de los niños, adolescentes y adultos que sufren de esta condición; y al mismo tiempo me sumo a la demanda de que las leyes que tienen que ver con la protección de las personas con capacidades diferentes, y aquellas que tienen que ver con la eliminación y prevención de las discriminación, sean efectivamente aplicadas y no se queden como leyes decorativas, que por su falta de observancia sean solo un catálogo de buenas intenciones.

Es cuanto, señor Presidente.

Presidente:

¿Diputada Adriana?...

Dip. Adriana Hernández Íñiguez

Para rectificación de hechos, Presidente.

Presidente:

Tiene la palabra hasta por cinco minutos.

Y se le pide a la compañera diputada Rosi de la Torre si nos acompaña un momento aquí a ocupar la Primera Secretaría.

Intervención de la diputada
Adriana Hernández Íñiguez

Muy buenas tarde,
compañeras, compañeros.
Medios de comunicación.
Personas que hoy nos acompañan.
Con el permiso de la Presidencia.
Compañeros, compañeros legisladores:

El pasado día 2 de abril, la Asamblea General de las Naciones Unidas declaró, por unanimidad, *Día Mundial de la Concientización sobre el Autismo*.

De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud, el autismo es una afección neurológica que se manifiesta en la primera infancia, sobre la cual se desconoce su origen y que se caracteriza por ciertas peculiaridades en la esfera de la interacción social y dificultades en situaciones comunicativas comunes, modos de aprendizaje atípicos, especial interés por ciertos temas, predisposición a actividades rutinarias y particularidades en el procesamiento de la información sensorial.

Este padecimiento no respeta sexo, condición social, nivel cultural o lugar de origen, y sus síntomas pueden ser desde leves hasta muy graves, suelen ser permanentes. De acuerdo con las cifras civiles extranjeras a nivel mundial, la cifra promedio era –hasta el año pasado– de un caso por cada 88 nacimientos; mientas que en México, a pesar de las dificultades que existen para construir una estadística confiable, la prevalencia se calculaba en un caso por cada 100 nacimientos.

A pesar de que la referida condición no tiene una normalización total, existen tratamientos terapéuticos que pueden ayudar a los pacientes a superar las limitaciones que se presentan en el desarrollo del ese leguaje de la comunicación, de la socialización y de la autoestimulación, lo cual es en ocasiones difícil de conseguir, dado lo complejo que es arribar un diagnóstico, a la falta de detección oportuna, a la prejuicios existentes y sobre todo también –y hay que decirlo– a las carencias de sistema nacional de salud.

Atentos a esta problemática, las y los legisladores de las Sesenta y Dos Legislatura del Congreso Federal aprobamos el año pasado la expedición de la Ley General para la Atención y Protección a Personas con la Condición del Espectro Autista, ordenamiento que tiene como objetivo impulsar la plena integración a la sociedad de las personas con la condición de aspecto autista, mediante la protección de sus derechos y necesidades fundamentales que le son reconocidos en la Constitución y en los Tratados Internacionales.

Esta ley constituye un esfuerzo trascendente por hacer del tratamiento al autismo una política de largo alcance que ayuda a desterrar los prejuicios, superar los estereotipos y convertir la ignorancia que privan en torno a este padecimiento; pero también busca fomentar la investigación científica y el tratamiento de calidad para los pacientes y sus familiares, desde una perspectiva multidisciplinaria.

Con la entrada en vigor de la ley en comento, lo que se busca es incluir a las personas que tienen la condición del espectro autista a los beneficios del desarrollo, a las oportunidades de progreso que brinda nuestra sociedad. Lo que pretende esta Ley es aprovechar en su beneficio y del país la inteligencia y las cualidades que poseen; devolverles la dignidad; hacer de la empatía un elemento humanitario de la política pública.

Sin embargo, este es un ejercicio parlamentario aún inacabado, pues como bien se menciona en el Artículo Tercero Transitorio del decreto por el que se expidió la ley de mérito, las Legislaturas de los Estados deben armonizar y expedir las normas legales para el cumplimiento de dicha ley, en un plazo

máximo de 12 meses, contados a partir de la fecha de entrada en vigor de esta ley; plazo, compañeras y compañeros, que se vence el próximo 30 de abril.

Situación que aún está pendiente de complementarse en nuestro Estado, por lo que las y los legisladores del PRI integramos en nuestra agenda legislativa, en el Eje 1, *Todos los derechos para todos los michoacanos*, la Ley Estatal para la Atención y Protección a Personas con la Condición del Espectro Autista, la cual habremos de presentar en los próximos días a través de cual se pretende vincular la realidad social de las personas que tienen el trastorno del espectro autista con los valores de la dignidad, la igualdad, la inclusión, la justicia social, la libertad, el respeto, la no discriminación y la autonomía.

Esto a fin no solo de cumplimentar un imperativo legal, sino también de cumplir con un deber ético hacia aquellos michoacanos que se ven afectados por esta condición, y que carecen de apoyos suficientes para enfrentarla. Espero, compañeros y compañeras, que cuando traigamos hasta esta tribuna esta nueva iniciativa de ley para nuestro Estado, pueda estar acompañada de todas y de todos.

Es cuanto, Presidente.
Muchas gracias.

Presidente:

El Pleno ha quedado debidamente enterado.

EN ATENCIÓN DE VIGÉSIMO TERCER PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra al diputado Pascual Sigala Páez a afecto de dar lectura al posicionamiento que presenta.

Posicionamiento del diputado
Pascual Sigala Páez

Compañeros, buenas tardes.
Muchas gracias, diputado Presidente.
Muchas gracias por el obsequio,
diputada Brenda Fraga,
porque Zapata vive.
Muchas gracias.
Con su permiso, señor Presidente.
Compañeros legisladores.
Amigos que nos acompañan a esta sesión.
Medios de comunicación:

Como agrónomo, como un hombre comprometido con el campo, como legislador, vengo a esta tribuna a recordar el aniversario luctuoso del Caudillo del Sur, el General Emiliano Zapata Salazar.

A 97 años de ser asesinado en la Hacienda de Chinameca, Morelos, después de ser traicionado por el coronel Guajardo, los hombres como Zapata perduraran para siempre, perduran por sus acciones y por la defensa de sus ideales en favor de los campesinos, en favor de los indígenas y en favor de los que menos tienen en este país.

Zapata vivió en carne propia la desigualdad imperante en aquella época. Señalaba que el capitalista, el soldado, el gobernante, habían vivido tranquilos, sin ser molestados, ni en sus privilegios ni en sus propiedades, a costa del pueblo esclavo y analfabeta, sin patrimonio y sin porvenir; que estaba condenado a trabajar sin descanso y a morirse de hambre y agotamiento, puesto que, gastando sus energías en producir tesoros incalculables, no le era dado contar ni con lo indispensable siquiera para satisfacer sus necesidades más elementales».

Su bandera fue la igualdad social; con preocupación llegó a señalar que la nación mexicana es demasiado rica para que esa riqueza sea caudal y oro inagotable perteneciente a los más ricos del país, y a costa de los mexicanos que más lo necesitamos, y que eran quienes generaban fruto para los ricos. Por ello, ante el llamado de Madero en la Plaza de San Luis, para derrocar la dictadura, Zapata vio la viabilidad y la posibilidad de reivindicar la situación que padecían los más pobres de este país.

Sin embargo, al llegar Madero al poder y observar que en la cuestión agraria todo seguía igual, sobre todo por el reparto de tierras, se levantó en armas con el Plan de Ayala, el 25 de noviembre de 1911, al llamado de *Tierra y libertad*, demandando la destitución del Presidente.

Zapata continuó su lucha encabezando el primer reparto de tierras el 30 de abril de 1912, en Ixmiquilpan, Puebla. El 17 de marzo de 1919 mandó una carta a Venustiano Carranza en la que hablaba acerca de la miseria en que se encontraba el pueblo de la dotación de tierras a los hacendados, y del bandolerismo causado por el llamado Ejército Constitucionalista.

Por último, le pidió su renuncia y que dejara su puesto a una persona capaz de continuar gobernando. Fue crítico en la forma de organización social del momento, cuestionando el servicio de los jueces para los hacendados, señalando que el burgués, no conforme por poseer grandes tesoros, de los que en nada participan los pobres, en su insaciable avaricia por robar el producto del trabajo del obrero y del peón, despoja al indio de su pequeña propiedad y, no satisfecho aún, lo insulta y lo golpea, haciendo alarde del apoyo que le prestan los tribunales, porque el juez, única esperanza del débil, se encontraba también al servicio del canalla.

A pesar de que Zapata contaba únicamente con estudios de nivel primaria, Zapata era partidario de que los pobres recibieran educación, y entonces decía: «La ignorancia y el oscurantismo, en todos los tiempos, no ha producido más que rebaños de esclavos para la tiranía».

El 10 de abril de 1919, Zapata llega a una cita con el coronel Guajardo en la Hacienda Chinameca, acompañado con una pequeña escolta; a su arribo, las tropas de Guajardo presentaron armas simulando rendirle honores a Zapata, y cuando el Caudillo

entró a la Hacienda, abrieron fuego dándole muerte en el acto. Zapata murió tal y como lo señaló en vida al referirse: «Es mejor morir de pie que vivir de rodillas».

El próximo año se cumplirán cien años de la promulgación de nuestra Constitución, la primera en el mundo que contempló los derechos sociales, al cual no podría convertirse sin el ideario del General Emiliano Zapata.

Hoy día, su pensamiento se antepone frontalmente a las premisas que décadas de la doctrina neoliberal han pretendido inculcarnos; la individualidad por encima de la colectividad, premisas cuando menos cuestionables si no es que evidentemente erróneas, pues a todas luces queda históricamente demostrado que, lejos de resolver los problemas, han conducido a la humanidad a niveles de desigualdad verdaderamente lacerantes y vergonzantes.

El legado de Zapata continúa vigente, ya que los indicadores de desigualdad son brutales. Actualmente el 1% de la población mundial concentra la riqueza del 99% restante de los habitantes del planeta, establece un estudio de distribución de la riqueza presentado por la Organización Oxfam, en el marco del fórum mundial celebrado en Davos, Suiza, hace unos días.

De acuerdo a *Forbes*, en México cuatro personas acumulan el 9% del Producto Interno Bruto. Es evidente que el desarrollo económico no tiene sentido cuando su motivo es la ganancia pura, olvidando que el hombre encuentra su plenitud cuando impulsa valores, como la fraternidad, la solidaridad, la aspiración de una justicia para todos; que tiene que ver con la igualdad de oportunidades y el respeto pleno a los derechos que garantiza el Estado de Derecho de sus ciudadanos.

Estamos emplazados a encontrar los mecanismos sociales que reviertan la mentalidad neoliberal y sus efectos prácticos; estamos obligados igualmente a desarrollar nuevas formas de organización, democráticas y equitativas, para que la mayoría sean partícipes y destinatarios de los beneficios del progreso económico global, el cual es imposible de soslayar si no resulta prudente entonces el desdeño.

Retomemos el ideario de Zapata, no luchando para que los pobres sean felices, sino para que dejen de ser pobres; no buscamos que el mundo nos conceda justicia, sino que el sistema sea construido acorde a ella; no porfiamos por el beneficio personal, sino para que trabajemos para que a través del bien común el individuo alcance sus aspiraciones y realice sus metas.

Es nuestro principal cometido el crear una nueva relación entre el poder y el ciudadano, más horizontal, más corresponsable y más eficiente. Es nuestra meta que el Estado incida y equilibre las condiciones sociales, pero que no estorbe ni someta a la voluntad de la gente; postulamos la libertad de actuar, de pensar, de gestionar nuestro propio progreso en el marco de una sociedad fincada en el espíritu del beneficio colectivo, y no del beneficio personal.

Coincidimos con el Caudillo del Sur en que la búsqueda de la igualdad social no es una concesión graciosa a elevados principios, o un afán romántico, es una forma de vida y un modo de pensar congruente con convicciones sólidas y denodados esfuerzos históricos. Hoy más que nunca parece imprescindible para ofrecer a millones de mexicanos una alternativa de futuro próspero y en paz; debemos acabar con los sectores privilegiados, ya que la falta de competencia económica y un débil marco regulatorio constituyen el escenario ideal para el abuso por parte de empresas con un gran poder monopólico y económico.

También el régimen fiscal debe dejar de favorecer a los más ricos –como ha ocurrido en los últimos años– y establecer la legislación para evitar lo que hoy es un escándalo y que se conoce como el *Panama Papers,* lo cual por supuesto que esperamos que se aclare, porque en nuestro país tenemos algunos jugosos negocios insertados en ese esquema.

Zapata tenía la visión del desarrollo del país a partir del apoyo de los verdaderos trabajadores del campo; por ello, desde esta tribuna reiteramos nuestro respaldo a las políticas públicas que emprende la Federación y el Estado que tienen como objetivo el rescate del campo michoacano.

Para este año, a iniciativa del Ejecutivo, este Congreso aprobó el incremento de recursos, lo que permitirá arrancar programas muy importantes, como la tecnificación del campo, el repoblamiento ganadero con la dotación de 20 mil vaquillas, la entrega de mil tractores, o los centros de acopio para la distribución de leche, así como la firma del convenio en colaboración con la Sedesol a través de Liconsa para fortalecer la estrategia de producción y comercialización de leche fresca en la entidad, apoyando así a nuestros productores; además de la aplicación y modernización de por lo menos de 30 mil hectáreas para tecnificar el uso del agua.

Recordar a Zapata en su aniversario luctuoso significa enfocar nuestros esfuerzos para que todos continuemos trabajemos por un Estado que combata la desigualdad; que luchemos por el desarrollo del campo. Ese es el mejor legado que le podemos brindar al General Zapata.

Muchas gracias.

Presidente:

Se solicita al diputado Raúl Prieto asuma la Presidencia mientras hago la intervención, para hechos, respecto al tema y al posicionamiento de Zapata.

En su momento, diputada, le otorgará la palabra el Presidente.

Intervención del diputado
Raymundo Arreola Ortega

El 10 de abril, próximo domingo, esta Soberanía emitió un decreto en el que obliga a los tres Poderes de Michoacán, los tres Poderes del Estado, a rendir homenaje a Emiliano Zapata en Cuatro Caminos, municipio de Múgica.

El día de hoy coincido totalmente con el diputado Pascual Sigala. Zapata vive. En el espíritu de las personas sí vive ese espíritu crítico, porque Zapata lo demostró; había una Constitución General de la República, había un Presidente que constitucionalmente electo y, sin embargo, el espíritu crítico de Zapata le hizo reclamar el cumplimiento de esos objetivos de la Constitución.

Traigo esto a colación porque en Múgica, el día de hoy, unas mujeres prefirieron, como aquí dice Zapata y como dice Pascual Sigala, morir de pie que de rodillas. Están exigiendo un derecho social a que se construya *Ciudad Mujer* en Múgica; el Presidente Municipal, apoyado por el Ejecutivo del Estado, mandaron desalojar con GOEs y detener a las mujeres.

Yo quisiera decirles, con esta idea crítica del zapatismo, que ese no es el camino actualmente para violentar los derechos. Y le pido desde esta tribuna al Presidente Municipal y al Ejecutivo Estatal la inmediata liberación de las mujeres que el día de hoy están siendo declaradas en la Procuraduría del Estado.

Es verdad, no hay otro camino cuando pasan días y días, y no se instala una mesa para solucionar el problema de la construcción de *Ciudad Mujer.* Y lo reitero aquí: lo único que quieren las mujeres de Múgica, lo único que quieren los alcaldes de Múgica de la Región, lo único que queremos los ciudadanos y los representantes de esa región, es que se dé cumplimiento al acuerdo de hace dos años, de construir *Ciudad Mujer* en Múgica. Y por ello se manifestaron y por ello fueron detenidas; por eso pido en esa alta tribuna, con ese espíritu crítico del zapatismo, que se dé inmediata libertad a las mujeres de Múgica, porque terminaré leyendo lo que la doctrina ha dicho respecto de las manifestaciones públicas.

Señalan que constituye un fenómeno social que actualmente ha adquirido una gran importancia, no tanto por el contenido de los derechos que entran en juego, sino más bien porque se ha erigido como un mecanismo importante de protesta social. Hay dos derechos humanos que están expresos y en los que está incluido el derecho a manifestarnos públicamente, por lo que son fundamentos y a ellos hay que hacer referencia.

Uno de estos derechos humanos es el derecho a la libertad de expresión, en que se encuentra la manifestación de las ideas; este derecho está reconocido en el artículo 6° constitucional. El otro de los derechos humanos es el derecho de reunión, previsto en el artículo 9° del texto constitucional.

La manifestación pública la encontramos prevista en el derecho de reunión reconocida en el artículo 9° constitucional, al decirse que no debe considerarse ilegal una reunión que tenga por objeto hacer una petición o presentar una protesta por algún acto de autoridad.

¿Quién ha determinado en Múgica que se cambie el proyecto de *Ciudad Mujer*? Ha sido una autoridad; ustedes, compañeros, en su conciencia habremos de saber públicamente que ha sido una autoridad la que ha determinado cambiar la construcción de Ciudad Mujer.

Gracias por su atención, compañeros.

Vicepresidente:

Adelante, diputado Sigala.

Dip. Pascual Sigala Páez:

Solo... ya terminó el señor diputado, pero, la neta, no dijo nada sobre Zapata. Lo que quería pedir a usted, señor Presidente, es que le dijera al diputado que se centrara en el tema de Zapata, sin desdeñar la razón que pueda tener el diputado.

Presidente:

Tiene el uso de la palabra la diputada Rosalía Miranda, hasta por cinco minutos.

Intervención de la diputada
Rosalía Miranda Arévalo

Agradezco la gentileza del
diputado Presidente por
permitirme el uso de esta tribuna.
Saludo con mucho gusto a todos los
medios de comunicación.
A mis compañeros y compañeras
diputadas de esta LXXIII Legislatura.
A los jóvenes, a los señores y señoras
que se encuentran reunidos esta
mañana en esta máxima tribuna:

He solicitado el uso de esta tribuna para compartir con ustedes la posición del Grupo Parlamentario del PRI en conmemoración del 97 Aniversario Luctuoso del Caudillo del Sur.

Emiliano Zapata Salazar, nacido el 8 de agosto de 1879 en Anenecuilco, Morelos, fue asesinado el 10 de abril de 1919 en la Hacienda de Chinameca; el noveno de diez hijos de Gabriel Zapata y Cleofas Gertrudis Salazar, pequeños propietarios de tierras naturales de nahua y con ascendencia española.

Ante su pobreza, la familia Zapata diversificó sus actividades encaminándolas a la pequeña ganadería; de este modo los animales le permitieron autonomía de la hacienda azucarera vecina. Más allá que narrar la biografía de uno de los mexicanos más representativos de las transformaciones sociales de

nuestro país, consideramos importante que nos planteemos metas que den continuidad a su legado.

Desde niños hemos estudiado du historia. Muchos de nosotros conocimos el concepto de hacienda como la descripción del centro de explotación entre clases sociales mediante el uso de las famosas *tiendas de raya,* controladas por los terratenientes; posteriormente supimos que en la lucha armada hubieron entre 1 y 3.4 millones pérdidas humanas, según Alberto Suárez, en su estudio *El costo demográfico de la Revolución Mexicana,* en el que nos dice que debemos considerar la falta de nacimientos, la migración y los decesos propios de una confrontación bélica.

¿Cuáles fueron los frutos de la lucha de miles de hombres encabezados por Emiliano Zapata? Tras la arenga de la *Tierra es de quien la trabaja,* se implementó el reparto agrario respaldado por el Plan de Ayala, que fue una proclamación política promulgada y firmada por el jefe revolucionario mexicano Emiliano Zapata en el marco de la Revolución Mexicana, del 28 de noviembre de 1911.

En dicho Plan los zapatistas llamaban a las armas para restituir la propiedad de las tierras a los campesinos, pues se sostenía que las tierras habían sido arrebatadas al pueblo por caciques hacendados y terratenientes, y deberían ser devueltas a sus dueños originarios. Su le lema fue: *Reforma, Libertad, Justicia y Ley*.

Conocemos nuestra historia; si realmente queremos homenajear a Emiliano Zapata, debemos hacerlo con acciones, con visión de largo plazo, entendiendo la realidad económica y social de nuestro entorno.

Para el Partido Revolucionario Institucional, el principal reto es reconocer lo que nos falta por hacer; miles de campesinos han abandonado sus tierras, esas tierras por las que tanto lucharon sus antecesores. Entre la pobreza, la falta de los medios de producción, la concentración de la riqueza, los monopolios agropecuarios, la falta de competitividad del minifundio ante la gran empresa; en fin, el libre mercado en el campo, es una competencia entre desiguales que provoca el desánimo del pequeño productor rural.

Me permito narrar la historia que se repite todos los días en nuestros ejidos y comunidades indígenas: propietarios rurales piden préstamos dejando empeñadas sus tierras; los recursos obtenidos son utilizados para solventar emergencias, enfermedades o para pagar el *coyote* que los lleve a alcanzar el supuesto *sueño americano.*

Son muy pocos los casos en los que se realizan inversiones productivas que reditúen lo adquirido; en consecuencia, víctimas del anatocismo, pierden sus tierras; con tristeza hemos visto amigos trabajando de peones en lo que algún día fueron sus tierras.

Esto que podemos ver como un problema económico es más grave aún desde el punto de vista social; la desintegración familiar y el desarraigo de nuestros jóvenes han conducido a la descomposición de algunas comunidades. Esta es nuestra realidad, ¿cuáles son propuestas de solución que impulsa la Fracción del Partido Revolucionario Institucional?

Educación enfocada al desarrollo. Debemos enfocar a nuestra juventud que la escuela no quede en la enseñanza básica, que se brinden herramientas suficientes para formación de técnicos y especialistas que impulsen el desarrollo de sus lugares de origen.

Cooperativismo. Si una de las carencias de minifundio es la falta de competitividad ante los monopolios de mercado, debemos lograr la unidad entre iguales; esto implica una transformación ideológica que permita dejar de lado los intereses para, juntos, aportar en beneficio del desarrollo comunitario.

Agroindustria. Mucho se ha hablado de la gran capacidad de la producción que tiene nuestro país, y muy en especial nuestro Estado; debemos dar el siguiente paso. Si bien nuestra tierra y nuestra fuerza laboral son excelentes en este momento, es momento de brindar los mecanismos suficientes para conjuntar el desarrollo rural con el desarrollo tecnológico disponible.

Financiamiento. El productor que carece de recursos suficientes para producir la tierra solo puede practicar la agricultura de subsistencia, con altos costos y muy pocos beneficios. Es necesario facilitar el acceso a los recursos, reforzar los programas de agricultura por contrato y precios de garantía.

Comercialización. La excelencia de nuestros productos solo logra alcanzar los mercados cuando se conjuntan el suficiente volumen de producción, la capacidad financiera que soporte los pagos diferidos, en especial tratándose de mercados internacionales, y la capacidad logística de operación.

Compañeros diputados, los invito a que juntos abonemos a favor de los dueños del campo mexicano. Sentemos las bases para un desarrollo sostenido; los retos que implican el cambio climático y la escasez mundial de alimentos pueden ser aprovechados, si se cuenta con una estrategia adecuada; que aplique recursos públicos para la mejor producción agroalimentaria.

De esta forma es como debemos honrar a Emiliano Zapata y a nuestros héroes, trabajando –como ellos– en favor de las clases necesitadas.

Es cuanto, compañeros diputados.
Es cuanto, señor Presidente.

Vicepresidente:

Solicito a la diputada Yarabí ocupar la Tercera Secretaría, por favor.

Se concede el uso de la palabra a la diputada Socorro Quintana, hasta por cinco minutos, para hechos.

Intervención de la diputada
Socorro de la Luz Quintana León

Con su permiso,
diputado Presidente.
Compañeras diputadas y
compañeros diputados.
Medios de comunicación y público
que nos acompaña esta tarde:

Hago uso de la tribuna, por unos minutos, porque acabo de ver hace aproximadamente sesenta minutos una noticia que nos informa que 20 mujeres fueron detenidas en la zona de Múgica, por simplemente manifestarse y hacer que se cumpla un derecho, el cual ellas fueron acreedoras.

De confirmarse esta noticia, me parece un hecho lamentable, muy muy lamentable, y digo de confirmase, porque finalmente es una noticia...

Vicepresidente:

Permítame, diputada... por favor...

Diputada, permítame tantito...

Adelante, diputado

Dip. Pascual Sigala Páez:

Gracias, diputado.

Solicitarle una moción de orden, en base al artículo 255 y 256, para que la oradora se centre en el tema que nos ocupa. El debate que tenemos es el tema de Zapata... es un posicionamiento, no un debate.

Vicepresidente:

Se solicita a la Primera Secretaría dar lectura al artículo 256 fracción I.

Adelante...

Dip Wilfrido Lázaro Medina:

[Inaudible] ...el diputado que pudiera interrumpir el discurso de la compañera. Creo que no le hemos dado a ella la oportunidad de entrelazar su discurso. Creo que no solamente es hablar de un hecho biográfico, ya hemos escuchado otras intervenciones en las que se habla de Zapata y, a la vez, los temas actuales, cómo entreverar a Zapata con los temas actuales. Seguramente lo hará la diputada, solo que no la estamos dejando hacerlo.

Yo le pediría que se le permitiera el uso de la palabra para que veamos cómo va entreverar ella, con toda seguridad, el tema de Zapata con el planteamiento que está haciendo.

Vicepresidente:

Adelante, Primera Secretaría:

Primera Secretaria:

Artículo 256. *Ningún diputado, cuando se encuentre en tribuna en el uso de la palabra, puede ser interrumpido, salvo por moción de orden del Presidente, decidida por éste o solicitada a él por cualquiera de los diputados, en los siguientes casos:*

I. De orden: que tienen por objeto se verifique el quórum; se rectifique una votación; se someta en votación económica si el asunto se encuentra suficientemente discutido; se infrinja una disposición de la presente Ley, en cuyo caso, deberá citarse el artículo violado; se reclame el orden en el Recinto; se llame al orden al orador que se aparte del asunto a discusión, vierta injurias, calumnias o provoque acciones que comprometan la integridad física de los diputados;

Es cuanto, señor Presidente.

Vicepresidente:

Se concede el uso de la palabra, y se le pide que se centre en el tema, por favor.

Intervención de la diputada
Socorro de la Luz Quintana León
[Continúa]

Gracias, compañero Presidente:

Sí, efectivamente, cuando hablamos de Zapata o alguno de los actores históricos, los recordamos porque nos defendieron, los recordamos porque lucharon por la justicia, los recordamos y hacemos actos a su nombre; ponemos calles con su nombre, edificamos bustos con su nombre, y hacemos una serie de actos cívicos en todas las escuelas con su nombre, porque gracias a su actuación nos ayudaron a crecer y a mejorar.

Qué bueno que hoy estemos haciendo referencia a Zapata en esta tribuna; sin embargo, hago referencia a ese hombre que luchó por una causa justa, pero hoy en día no puedo centrarme en el pasado cuando en el presente no estoy viviendo con justicia.

Vengo a esta tribuna, como Presidenta de la Comisión de Igualdad y Género, a decirle que las mujeres lamentablemente seguimos siendo violentadas, seguimos siendo un objeto de pugna, y que en ocasiones estamos siendo vistas simplemente como una acción para poder ver quién tiene más poderío; y lamentablemente, hoy mismo seguimos siendo víctimas de esos objetos, y lo fincamos en una violencia política.

Cuando una acción tan noble como es el buscar una solución para darle a las mujeres violentadas en la zona de Tierra Caliente, el día de hoy ese mismo hecho trae como una disputa política. Qué lamentable.

Qué lamentable que las mujeres no estamos siendo respetadas; qué lamentable que las mujeres estamos siendo solamente reconocidas en el discurso, pero en los hechos aún existe un gran trecho y una gran diferencia. Yo no sé si esa noticia que acabo de leer es correcta, yo espero que no lo sea, porque sería muy lamentable que nosotros estemos atacando o queriendo disminuir la violencia con más violencia.

Cuando el pasado 31 de marzo se aprobó ante el Pleno de esta Cámara, a los cuales, compañeros diputados, agradezco que nos respaldaron, y se exhortó al Ejecutivo que se estableciera una mesa de diálogo, que informara en qué estado iba esto. Y hasta la fecha no hemos recibido una noticia de que esa mesa de diálogo se establezca.

Así que yo les pido, compañeras diputadas y compañeros diputados, que hagamos valer nuestro poder; que hagamos valer lo que esta Legislación; que hagamos valer lo que en esta tribuna se acuerda. Y que finalmente recordemos que la política es diálogo, análisis, consensos; con una única finalidad: el bienestar social, y que nos permita tener una mejor convivencia, y hagamos aquellas acciones en las cuales hombres y mujeres vayamos avanzando en igualdad para obtener un mejor lugar en donde vivir.

Hoy las mujeres estamos listas. Y así como Zapata algún día defendió en su momento lo que él creía justo, el día de hoy yo vengo a defender aquí lo que considero que es justo para nosotras las mujeres. Y más aún, para las mujeres que han sido vulneradas; más aun para las mujeres que han sido violentadas, y todavía seguimos siendo violentadas. Señores, por favor, seamos congruentes.

Hoy necesitamos hechos, no palabras. Y nosotras las mujeres queremos defender nuestro derecho, porque lo hemos tenido, pero simplemente para aquellas cosas que aparentemente les conviene. Hoy vengo a decir: necesitamos ejercer a plenitud nuestros derechos, aquellos derechos a los cuales nos hemos ganado con pulso. Por favor, a nombre de todas las mujeres michoacanas, exijo respeto, y ojalá que esa noticia no sea cierta.

Solamente quisiera hacer una última reflexión: esto que está ocurriendo podría ser el antecedente y el indicio de algo peor. Por favor, establezcamos esa mesa de diálogo de manera urgente, de manera puntual, y por favor, compañeras legisladoras, compañeros legisladores, les pido de favor, a nombre de todas las mujeres, y a nombre de la Comisión de Igualdad de Género de mi compañera Brenda, de mi compañera Yarabí, que nos respalden para que nuestro trabajo, nuestra misión a favor del adelanto de las mujeres, realmente esté fructificando.

Ya necesitamos avanzar, pero avanzar con pasos firmes y de manera contundente; no solamente en el discurso.

Es cuanto.
Muchas gracias, señor Presidente.

Vicepresidente:

El Pleno ha quedado debidamente enterado.

Agotado el orden del día, se levanta la sesión. [*Timbre*]

Cierre: 13:10 horas.

HEREDAMOS LIBERTAD LEGAREMOS JUSTICIA SOCIAL